

De centauros a protegidos.

La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880 – 1970).

Prólogo.

La elaboración y redacción de la tesis doctoral ha sido tradicionalmente considerada como la culminación de una larga vida dedicada a la investigación científica. Así, quienes éramos estudiantes en esta Universidad en los primeros años tras el retorno de la democracia vimos a nuestros profesores defender sus tesis doctorales, que sintetizaban su trabajo de muchos años.

En tiempos más recientes, las transformaciones del sistema científico y académico han determinado, entre otros efectos, que quienes aspiramos a integrar la comunidad científica debamos acelerar los tiempos y elaborar nuestras tesis doctorales en estadios mucho más tempranos de nuestras carreras que lo que se acostumbraba. Esta condición, que nos causa cierto temor, determina que nuestras tesis doctorales se orienten tanto a expresar lo que proyectamos hacer como a demostrar lo que hemos hecho.

La tesis que se presenta a continuación refleja el trabajo realizado a lo largo de apenas quince años de investigación y docencia. Estos años de investigación produjeron informaciones y elaboraciones teóricas que fueron capitalizadas en esta tesis, como también interrogantes y problematizaciones que aún no pueden ser resueltos, y que se expresan en ella en forma de hipótesis o sugerencias. En todos los casos, conforman la base sobre la que proyecto continuar mi carrera profesional.

Los méritos que se puedan hallar en esta tesis no me pertenecen; solicité y obtuve colaboración de tantas personas que podríamos considerarla una obra colectiva. Efectivamente, mi trabajo no hubiera sido posible sin la guía de mi Directora y sin el enriquecimiento que le aportaron los colegas y compañeros que transitan caminos confluentes.

Entre todos aquellos que hicieron posible y llevadero mi esfuerzo, quiero agradecer en primer lugar a Claudia Briones, mi Directora desde los inicios de mi carrera como estudiante, por su compromiso con mi trabajo desde siempre, su paciencia ante mis demoras y su ejemplo en áreas de la vida que exceden en mucho lo académico.

A Sandra Siffredi, quien fue mi primera Directora en esta Tesis, por su apertura, su contención y su disposición a colaborar ante mis numerosos requerimientos.

También quiero agradecer a Sofía Tiscornia, quien fue mi Directora de Tesis de Licenciatura, por su ayuda en el momento oportuno y su generosidad. A Ivi Radovich, quien colaboró desinteresada y cálidamente en la dirección de mi primera investigación como becaria de esta Universidad.

No podría dejar de mencionar a otros docentes que me formaron atentamente en la docencia o la investigación y por quienes guardo especial agradecimiento y admiración, como Lucía Golluscio, Hugo Ratier, Cecilia Hidalgo, Pablo Wright, Carlos Prego y Patricia Monsalve. Este agradecimiento se extiende a muchos otros docentes y a la institución universitaria que me permitió crecer.

De la misma manera, mi trabajo se nutrió de los interminables debates con mis compañeros del GELIND y el GEAPRONA, con quienes largamente compartimos el placer o el tedio del trabajo, y también un poco de ocio. Entre ellos y especialmente, Walter Delrio, Axel Lazzari, Ana Ramos, Laura Kropff, Mariana Lorenzetti, Ana Vivaldi, Morita Carrasco, Paula Lanusse, Vivian Spoliansky, Diego Escolar, Andrea Szulc, Carlos Falaschi, Ana Spadafora, Mariela Rodríguez, Eva Muzzopappa. Creo que tuvimos la buena fortuna de contar con directoras que auspiciaron la calidad en el trabajo junto con la de las relaciones humanas.

No quiero olvidar el apoyo de mis compañeros de cátedra, Mónica Lacarrieu, Mirta Barbieri, Fernando Lynch, Ramiro Fernández, Hernán Muscio, por su comprensión. El de mis compañeros del GEDA, especialmente Corina Courtis, Marinés Pacecca, Gerardo Halpern, Sergio Caggiano. Y el de mis compañeras de otras luchas –que nunca faltan-, que el tiempo convirtió en excusa para la amistad: Ingrid de Jong, Josefina Martínez, María Pita, Silvia Guemureman, Ana Longoni, Melanie Plesch, Ludmila da Silva Catela, Mariana Giordano...

Extiendo mi reconocimiento a mis alumnos del Seminario Anual, de Sistemas Socioculturales I y del Seminario que compartimos con Walter Delrio, por mantener vivo el diálogo y la duda.

A quienes como Alcira Imazio y Osvaldo Cloux me abrieron sus puertas y su confianza para aportarme informaciones imposibles de obtener por otros medios.

A los empleados anónimos de la Biblioteca del antiguo Concejo Deliberante, del Archivo Intermedio del Ministerio del Interior y muy especialmente de la Biblioteca del Congreso, que solidariamente allanaron toda clase de dificultades.

Al sistema de becas de la Universidad de Buenos Aires, a la Fundación Antorchas y a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, que financiaron diferentes partes de la investigación.

No hubiera podido nunca llegar a realizar este trabajo sin el apoyo decidido de mi hermana Marina, a lo largo de muchos años, y el de mi mamá, mientras la vida se lo permitió.

Y muy especialmente, dedico el fruto de mi esfuerzo a Jorge, Nehuén, Huaman, Amaru y Michay, por su amor inagotable.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2005.

Introducción.

El tema de esta investigación es el proceso de construcción política del colectivo que deviene objeto de referencia de la política indigenista argentina durante el período temporal que se extiende entre 1880 y 1970, a través del análisis de la inscripción de subjetividades y regímenes de verdad manifiestos en los debates parlamentarios nacionales del mismo período.

En el marco de mi formación como investigadora, esta tesis de antropología conjuga quince años de trabajo en archivos y repositorios, con trabajo de campo en organizaciones de militancia indígena y agencias estatales de política indigenista. En estos quince años, la configuración de la política indigenista nacional y mundial también sufrió modificaciones, así como las interpelaciones estatales a diferentes colectivos sociales yuxtapuestos. Mi tesis entonces visualiza la problemática elegida desde un escenario en cambio rotundo, intentando hacer de estos cambios herramientas de abordaje retrospectivo, mientras se emprende la reconstrucción necesaria para recrear el contexto que permita entender tales cambios.

La investigación expuesta en esta Tesis Doctoral se inició en 1990 –subsidiada por el sistema de becas para estudiantes y jóvenes graduados de esta Universidad y más tarde, por sendos subsidios de la Fundación Antorchas y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica–, siendo su objetivo entonces el establecer las formas variables en que se ha representado, desde la clase política de nuestro país, a los pueblos indígenas en tanto objeto de referencia de discurso, de legislación o de prácticas específicas. Limitada en sus inicios en un espacio geográfico y temporal más acotado, se encuadró al mismo tiempo en un enfoque que, acompañando y reelaborando definiciones previas de clase política, de discurso político y de pueblos indígenas, me permitió acompañar la premisa de que las representaciones hegemónicas sobre los “otros internos” que constituyen la Nación en tanto “comunidad imaginada” (Anderson 1990), deben asumirse como construcciones “ficticias” y culturales (Balibar 1991; Corrigan y Sayer 1985) con incidencia concreta en la praxis política.

Partimos entonces del supuesto teórico de que el proceso de constitución de la nación-como-estado¹ entraña prácticas de comunalización y de marcación de “otros internos” específicas, en relación con cambiantes contextos socioeconómicos y político-jurídicos locales e internacionales, que deriva en el establecimiento de tropos de parentesco, espacio y tiempo (Alonso 1994) particulares e inescindibles de representaciones -también particulares- de ciudadanía. Dicho supuesto determinó la elección del límite temporal de 1880 para el inicio del período estudiado, dada la centralidad de aquel momento para la construcción de la nación-como-estado como marco y objeto de la política.

¹ El concepto de *nation-as-state* pertenece a B. Williams (1991) y resume tanto las estrategias que llevaron a su conformación como la perenne ambigüedad resultante de una operación que pretenda amalgamar nación y estado.

La localización en 1880 del inicio de nuestro trabajo no excluye el reconocimiento de una abundante producción histórica y etnohistórica a la que recurrimos para relevar rupturas y continuidades respecto de momentos anteriores. En ese terreno seguimos especialmente a Bechis (1984, 2002), Navarro Floria (1998, 2001), Navarro Floria y Nicoletti (2001), Levaggi (1998), Briones y Carrasco (2000), Tamagnini y Zavala (2002), Silvia Ratto (1994), Nacuzzi (1998, 2002b), Mandrini (1984), Palermo (1986; 1991), Trincherro (2000), Tamagno (2001), Rosenzvaig (1986), Hilda Sábato (1999), Svampa (1994), Salessi (1995), Lettieri (2003) y otros, sobre cuyos aportes para la comprensión del escenario de relaciones interétnicas previo a la Conquista del Desierto nos extendemos más adelante².

Sin embargo, y no obstante la constatación de la estrecha vinculación entre contexto histórico y construcción ideológica de sujetos políticos, nos preguntamos, siguiendo a Comaroff y Comaroff (1992), acerca de la materialidad de las ideas, o el por qué ciertas representaciones – como se demuestra en esta tesis- perduran y van adquiriendo vida propia mas allá de las condiciones que les dieron origen.

La constatación de la perdurabilidad de representaciones -imágenes y discursos- cuya explicación ancla en contextos ya pasados aun cuando muchas veces recreados (Briones 1998) nos condujo a evaluar la necesidad de enmarcar nuestro trabajo en un enfoque explicativo centrado en la noción de hegemonía. Tomamos el concepto desarrollado por Gramsci (1958), especialmente a través de las calibraciones realizadas por Williams (1977) para entender el discurso político como herramienta de traducción de las relaciones de dominación y subordinación en percepciones naturalizadas del mundo, y por Hall (1986; 1991) para entender la construcción del consenso a través de la manipulación y representación de la diferencia. Resulta fundamental entonces visualizar la producción de la etnicidad, como lo hace Briones (1998), en relación a procesos de inclusión y exclusión y de promoción de “otros internos” en el marco de la puja hegemónica (cfr. Briones 1995; Briones y Lenton 1997).

El desarrollo de nuestra investigación fue acompañado por un desplazamiento teórico conceptual desde un enfoque que centraba el análisis de la construcción de otros internos-indígenas en su etnicidad, hacia un abordaje que focaliza la construcción nacional de la aboriginalidad cruzada por formaciones de gubernamentalidad (Foucault 1991c). No obstante, por ser la etnicidad un factor fundamental de la aboriginalidad, esta investigación reconoce su primera deuda teórica con los trabajos de investigadores locales y extranjeros que hacen foco en la “identidad étnica” (Glazer y Moynihan 1975; Cardoso de Oliveira 1977; Tamagno 1992, Bargman *et al.* 1992; Slavsky 1992 b) y en las “fronteras étnicas” (Barth 1976; Ringuet 1987,

² Ver acápite especial al final de esta Introducción.

1992) *vis a vis* la “matriz cultural” (Bartolomé y Barabas 1997; Bonfil Batalla 1981; Hernández *et al.* 1993) o “matriz de pensamiento”³ envolvente (Argumedo 1996).

Desde allí nos aproximamos a los “procesos étnicos identitarios” (Vázquez 2000; 2002) que señalan a la etnicidad como variable política (Aronson 1976; Hall 1986, 1991; Segal 1988; Bonfil Batalla 1992; Clifford 1988; Ratier 1988; Comaroff y Comaroff 1992; Juliano 1992; Slavsky 1992; Pinto Rodríguez 1996; Navarro Floria 2001) y a su incidencia en la operatoria nacional-estatal (Balibar 1991; B. Williams 1989, 1991, 1993; Alonso 1994; Piqueras Infante 1995, 1996; Kymlicka 1996; Corrigan y Sayer 1985).

Tienen un lugar fundamental en la bibliografía que sustentó mi investigación aquellos estudios antropológicos apoyados empíricamente en contextos históricos o etnohistóricos – locales o extranjeros- de relación interétnica (Stuchlik 1985; Bengoa 1985; Stavenhagen e Iturralde 1990; Gorosito Kramer 1992, Radovich y Balazote 1992; Alcida Ramos 1998; López Rivas y Castellanos Guerrero 1995; Stavenhagen 1992; Isla 2002; Tamagno 2001; Bechis 1984; Lattas 1987; Quijada 1999, 2000; Lazzari 1996; Mandrini y Ortelli 1995; Trincherro y Leguizamón 1995), algunos de ellos explícitamente críticos de la autodenominada política indigenista⁴ (Balazote y Radovich 1992, 1999; Slavsky 1992; Dandler 1994; Radovich 1999; Tamagno 1992b; Bengoa 1994; Lazzari 2000, 2002; Fischman y Hernández 1994; Siffredi y Santini 1994; Altabe *et al.* 1995; Carrasco y Briones 1996; Carbó 1995; Escobar Bonoli 1976; 1976b).

Asimismo, merecen una mención especial aquellos trabajos que, atendiendo al proceso de expropiación subyacente a la argentinización del indio (Tissera 1960; Iñigo Carrera 1984, 1988; Trincherro 1992, 2000; Giordano 2003; Rosenzvaig 1986; Briones 1998; Radovich y Balazote 1992; Escolar 2003; Delrio 2003), logran reunir las variables políticas y económicas implicadas en el proceso de expansión del capitalismo regional, y su expresión ideológica en la constitución de los indígenas como sujetos de intersección entre etnia y clase.

³ Definida por Alcira Argumedo como “la articulación de un conjunto de categorías y valores constitutivos que conforman la trama lógico-conceptual básica y establecen los fundamentos de una determinada corriente de pensamiento (...), las diversas matrices de pensamiento contienen definiciones acerca de la naturaleza humana, de la constitución de las sociedades, su composición y su forma de desarrollo, diferentes interpretaciones de la historia y modelos de organización social que marcan los ejes fundamentales de los proyectos políticos futuros” (Argumedo 1996).

⁴ Compartimos la definición de *política indigenista* elaborada por Lazzari (2002: 154): “Así denominamos a las prácticas discursivas y espacios no discursivos adyacentes que tienen por horizonte regular la fijación del “indio” como el problema de “nuestro indio”. Toda política indigenista supone la interrogación acerca del alcance de la mutua traductibilidad entre “nuestro indio” y el estado-nación. En el caso que nos ocupa la política indigenista explora y pondera, en primera instancia, la relación metonímica entre *indio argentino* y Argentina, y en segundo lugar, los planos de reversibilidad entre *indio argentino* y las otras dos metonimias centrales de lo argentino: criollo e inmigrante. Estas inquisiciones que podemos inferir del indigenismo están orientadas a precisar los medios, las formas, el contenido y los límites de la incorporación de los indígenas, en tanto que *indios argentinos*, al estado-nación...”.

Más recientemente, el devenir de la investigación me llevó a detenerme especialmente en la problematización del genocidio como elemento fundamental de la política indígena argentina. Para ello nos basamos en las definiciones desarrolladas por Arendt (1982 [1951]); Adorno (1993 [1967]); Argumedo (1996, 2001); y también Benedict (1987 [1940]); para abordar casos comparativos como los descritos por Mamdani (2001); la experiencia argentina reciente en Feierstein y Levy (2004) y Calveiro (2001); y la especificidad del genocidio indígena en Delrio (2003), Norma Sosa (2001), Perea (1989), Bartolomé (2004) y Trinchero (2005).

A los fines de esta presentación, conviene definir la aboriginalidad como un proceso particular de producción cultural y política (Briones 1998) que construye aborígenes / indios / indígenas en contextos específicos –los estados nacionales surgidos tras procesos de descolonización- en los cuales se hace necesario reconocer, por un lado, su basamento en relaciones asimétricas de poder, y por el otro, la coexistencia de discursos y paradigmas frecuentemente en tensión.

Esta forma de producción cultural y política mencionada se presenta como lucha hegemónica, en la que concurren esfuerzos y tradiciones indígenas y no indígenas. La continuidad de poblaciones e individuos “aborígenes” respecto de sus correspondientes entidades precoloniales (Beckett 1988), leída frecuentemente en términos de desafío a la *autenticidad* (Lazzari y Lenton 2000, 2002), así como sus perspectivas de perdurabilidad futura, son actualmente algunos de los campos de batalla principales de esta lucha. Sus posibilidades de intersección o de inclusión respecto de colectivos legitimados desde la geopolítica occidental –los estados cuya soberanía política es internacionalmente “reconocida”-, junto con las perspectivas de su invisibilización o dilución en los mismos bajo el paraguas de proyectos ideológicos definidos alternativamente –entre la utopía y la tecnología social- como *civilización*, *asimilación / argentinización*, *integración*, *aculturación*, *desarrollo*..., ha sido históricamente otro de los escenarios fundamentales de la puja por la imposición de sentidos.

Esta tesis fue diseñada entonces en función de estas características. El inicio del recorte empírico en 1880 obedece –como ya hemos mencionado arriba- a la centralidad de aquel momento para la construcción de la nación-como-estado en nuestro medio, y reconoce su deuda teórica con la marca establecida por Martha Bechis (1984), a partir de la cual ya no puede abordarse el estudio de ningún aspecto de los pueblos originarios con prescindencia del proceso de su incorporación –*de soberanos a étnicos*- al estado-nación. Más aun, mi recorte temporal obedece a la constatación de un giro fundamental de la política indígena, sucedido entre 1878 y 1880, que consiste en el fin de la política [relativamente] dialógica (Levaggi 1998; Briones y Carrasco 2000; Tamagnini y Pérez Zavala 2002) y el inicio de la política unilateral, sustentada sobre el resultado de las campañas de sometimiento del interlocutor. Este tema es desarrollado especialmente en el capítulo 1 de la tesis, y sienta las características básicas de la aboriginalidad para el siglo siguiente.

Puede afirmarse entonces, como lo hace Bengoa (1994) para Hispanoamérica, que el positivismo político desde fines del siglo XIX implicó el silenciamiento del indígena en la voz oficial, y por ende una modalidad de aboriginalidad local eminentemente autoritaria. A medida que avanza el siglo XX la situación comienza a revertirse lentamente, a partir de los años '20, cuando algunas corrientes de pensamiento latinoamericanista, sincrónicas de experiencias de gobierno popular, pugnan por devolver el lugar de la voz indígena en la aboriginalidad. Mi tesis concluye al comenzar la década de 1970, cuando eclosionan los movimientos políticos de afirmación indígena (Serbin 1981; Carrasco 1991; Briones 1999; Falaschi 1994) mientras se profundiza y reformula la transnacionalización de las demandas de reconocimiento iniciada tempranamente en Pátzcuaro en 1940 (Briones *et al.* 1996; Stavenhagen 1992; Reina 1997; Morin y Saladin d'Anglure 1997), cambiando para siempre el rumbo de la política indigenista previa (Conklin y Graham 1995).

Mi tesis intenta visualizar cómo las transformaciones históricas en el discurso hegemónico hacia la población aborígen pasaron a formar parte de la política indigenista actual, si bien la misma contiene además las marcas –relativamente recientes– de la creciente actividad política de los movimientos dirigidos o coordinados *desde* la población indígena. En este sentido, a medida que nos acercamos al período actual, nuestro objeto de estudio se complejiza. No es posible en el análisis del discurso hegemónico de ningún período histórico develar el sentido de la política indigenista sin prestar atención a ciertas señales de la recepción de la misma por parte de la población indígena. Pero esto es aún más evidente a medida que nos acercamos a los tiempos en que vivimos, en que el carácter de los nuevos movimientos aborígenes –en la medida en que los mismos no sólo persiguen objetivos socioeconómicos sino que constituyen luchas por la imposición de sentidos en el campo cultural y político (Escobar 1992: 397; Briones 1998)– permea no sólo la política indigenista, sino que incide en gran parte de la política nacional, regional e internacional más amplia.

Las modalidades de la política en general y de la política indigenista en particular a partir de 1970 nos pondrán entonces ante la problemática de la incipiente movilización indígena. Es decir, se trata de la presencia de un nuevo componente de la política indigenista, que es el discurso político generado *desde* la dirigencia y/o las comunidades aborígenes o agrupaciones urbanas de raíz aborígen, y de las respuestas a estas expresiones por parte del estado, que fueron asumiendo en los '70, cada vez en mayor medida, dimensiones represivas. Esta característica no invalida lo que expresáramos inicialmente a modo de hipótesis: que si bien los cambios en las imágenes hegemónicas del indígena pueden obedecer a transformaciones y/o demandas producidas en y por los sectores aborígenes subsumidos –por diferentes agencias– a la Nación, dichas variaciones tienden con mayor frecuencia a vincularse con las formas en que los sectores sucesivamente constituidos como “elites morales” construyen en el discurso la “sociedad civil”, la “sociedad política”, las relaciones entre ambas, y los vínculos entre “nacionales”, “migrantes”

e “indígenas”. *Hasta 1970*, en efecto, podemos aún afirmar que predomina en el discurso parlamentario un componente de construcción unilateral de la aboriginalidad, por sobre la recepción y procesamiento de la agentividad indígena. Dicha unilateralidad no implica desconocer las complejidades del discurso hegemónico, sino destacar la instalación, luego de la Conquista del Desierto, de una brecha insalvable al interior de una ciudadanía ficticiamente común.

La estructura por capítulos de la tesis refleja la sucesión histórica de proyectos ideológicos de exclusión / inclusión de las entidades indígenas en el cuerpo de la nación: el disciplinamiento físico (capítulo 1), la civilización en tanto territorialización (capítulo 2), la incorporación al mercado de trabajo (capítulo 3), la asimilación (capítulo 4), la integración (capítulo 5), la protección (capítulo 6) y la aculturación para el desarrollo (capítulo 7).

Algunas puntualizaciones sobre herramientas de abordaje teórico / metodológico.

Seguimos la recomendación metodológica para el abordaje de la aboriginalidad elaborada por Briones (1998) a partir de Cornell (1990), consistente en el triple reconocimiento de la incidencia diferencial de los recursos en disputa, de los medios de articulación política involucrados y de los aspectos simbólicos en juego en cada nivel de estatalidad. Priorizamos el foco en la arena nacional antes que en las provincias, donde las particularidades locales y regionales decantaron en configuraciones de aboriginalidad diversas, sólo en ocasiones confluyentes con las nacionales (GEAPRONA 2001, Briones *et al.* 2005; GELIND 1999, 2000; Ramos Ana 1999; Briones 1999; Escolar 2003; Ocampo 2005).

Siguiendo a Corrigan y Sayer (1985: 195), entendemos a la “nación” como símbolo maestro a través del cual los estados buscan legitimarse y normalizar lo que en verdad son las multifacéticas experiencias de los distintos grupos que conforman la sociedad. El carácter de “nación” asumido por el Estado intenta crear articulaciones entre órdenes separados de la misma, procurando presentar relaciones de asociación [*Gesellschaft*] como relaciones comunales [*Gemeinschaft*] (Weber 1978). Se llega así, mediante procesos de “comunalización” en los cuales son claves los “usos del pasado” (Brow 1990), a la conformación de la nación como comunidad “imaginada” limitada y soberana (Anderson 1993), que presenta un patrimonio común y una identidad compartida y homogénea.

La concepción del estado moderno como un “producto cultural” (Corrigan y Sayer 1985) requiere entenderlo como resultado de la puja hegemónica, que contempla a su vez la necesidad de una renovación permanente, debido a la presión constante y opuesta de procesos de “contrahegemonía” (R. Williams 1990: 112-114). Así, la construcción de la hegemonía de un “bloque histórico” implica “la construcción de consenso y consentimiento a través de la

diferencia” (Hall 1993). En esto diferenciamos a la hegemonía de la simple dominación (Hall 1986-a: 14-15; Briones 1995: 4). Como consecuencia, cualquier ideología hegemónica coexiste con discursos alternativos que presentan diferentes marcos interpretativos y pugnan por lograr una construcción diferente de la comunidad. Por ende, la hegemonía según Gramsci, abarca la *dirección cultural* tanto como la *dirección política*; excede por lo tanto al Estado y se extiende a las instituciones de la sociedad civil. No tiende sólo a la formación de una voluntad colectiva capaz de transformar la sociedad, sino a la elaboración, difusión y realización de una nueva concepción del mundo, como base para el consenso.

La nación se autorrepresenta como una comunidad política -y racial- que luego de una sucesión de luchas patrióticas logró amalgamar en sus límites al grupo humano que representa, su territorio y el estado (A. M. Alonso 1994). Se constituye entonces como una comunidad ficcional donde todos sus habitantes son ciudadanos (Corrigan y Sayer 1985), pero que plantea, y de aquí surgirán algunas de las diferencias, la eventualidad de que algunos tengan mayor derecho que otros. Estos derechos derivarán de la historia -selectivamente enfatizada o silenciada- que originó la integración de cada grupo en la argentinidad, así como del mayor o menor grado de “diferencia cultural” que la política hegemónica esté dispuesta a tolerar. La combinatoria de estas variables se sumará al proceso que, junto a -y como parte necesaria de- la imaginarización de la “comunidad” nacional -en el amplio sentido de co-pertenencia definido por Brow (1990: 1)- promueve la circunscripción de grupos subordinados “culturalmente diferentes”, que quedan así definidos como “otros internos”. La otredad de estos grupos resulta de la percepción de su diferencia respecto de lo que se propone como norma o canon nacional; su interioridad, en cambio, surge de la aceptación de su presencia como parte integrante -subordinada- de la nación-como-estado. Si bien su otredad, en el caso de los aborígenes, venía siendo construida desde la Colonia, la constitución de su interioridad ha requerido la constitución simultánea de la nación-como-estado.

Brackette Williams analiza desde una perspectiva gramsciana la recreación de categorías étnicas para la autoidentificación, y la identificación de aquellos sectores excluidos, durante el proceso de construcción de las Naciones-Estados. Williams afirma que “el establecimiento de una categorización étnica es una característica fundamental del proceso de construcción de una nación, dentro del cual la creación de la homogeneidad a partir de una realidad heterogénea⁵ es un objetivo ideológicamente definido. (...) En este proceso de construcción de la nación a través

⁵ Williams (1989) profundiza en el rol de la ideología nacionalista en producir y reproducir la diferenciación étnica en las sociedades capitalistas, cuyos preceptos nacionalistas modernos señalan la unidad y estabilidad como productos de la homogeneidad y pureza interna. La formación de la Nación-como-Estado implica entonces una lucha (hegemónica) por la homogeneización que construye un límite en permanente disputa entre el *mainstream* y las unidades periféricas y heterogéneas de la nación como comunidad. El *mainstream* define una categoría de “no-étnico” en contraste con lo “étnico”, “subcultural”, etc. Los últimos términos implican distintividad cultural, mientras que el primero implica la sociedad civil misma, el grupo supuestamente homogéneo que epitomiza la nación (Foster 1991).

de la creación racial, la *sangre* de algunos ciudadanos forma el cauce principal [*mainstream*] de la sociedad civil, acreditándose la fundación del Estado, mientras que la de otros se derrama y se pierde. Se crea así una frontera entre [el *mainstream*] y las unidades categoriales periféricas a este orden social imaginado” (Williams 1989: 428-439).

El discurso de la nación-como-estado, entonces, se posiciona selectivamente frente a las diferencias internas sociales / culturales, silenciándolas o enfatizándolas alternativamente. Adopta así un discurso sobre la norma que puede expandirse y flexibilizarse para incluir grupos antes considerados “externos”, invisibilizándolos, y simultánea o alternativamente redefinir exclusiones, presentando a diversos grupos como “otros internos”, más o menos “inapropiados” y/o “tolerables” (B.Williams 1993; Briones 1998). En esta tesis intentamos exponer ciertas formas asumidas por estos procesos de alterización que posibilitan la desagregación de “otros internos” dentro de la nación-como-estado, mientras naturalizan la arbitrariedad de esas desagregaciones (Clifford 1988). Una de estas vertientes es la que Axel Lazzari viene trabajando en términos de políticas hegemónicas de etnicización/Nacionalización⁶ para señalar la coexistencia problemática de tendencias centrífugas y centrípetas en el movimiento nacionalizador (Lazzari 1996; 1997).

Los procesos sociales que dieron por resultado la conformación de los estados-nación modernos, tal como advierte Sábato (1999), no estaban prefigurados de antemano y tuvieron diferencias que se reflejan en las configuraciones locales resultantes. Una de estas “opciones” es el grado de analogía explícita con la que se representa (o “imagina”) la “nación” respecto de las comunidades “imaginadas” locales preexistentes. Más allá de la persistencia y traslación concreta de instituciones específicas, existe la posibilidad, durante los procesos fundantes del “consenso” sobre lo nacional, de negar o sancionar desde el discurso dicha persistencia. Durante el proceso de constitución del estado no sólo se promovió una equiparación de la Nación con el Estado (Oszlak 1982), siendo la concepción decimonónica del Estado burgués fuertemente unificadora y negadora de la diversidad sociocultural interna, sino que se naturalizó la relación estado (organización política) – nación en términos de causalidad o de precedencia. Seguimos a Elias (1993) en su formulación de la *formación del estado-nación* como un proceso de desarrollo social de larga duración, “con dirección pero sin meta, caracterizado por incrementos arrítmicos tanto en la integración territorial, poblacional e ideológica como en la diferenciación funcional de la sociedad y de la economía pulsional de los individuos” (Lazzari 1996).

Mientras el “estado-como-idea” opera como símbolo que unifica la real desunión de lo político (Abrams 1988:79), la nación, la patria y/o el pueblo tienden a unificar la real desunión

⁶ Lazzari (1996) llama de este modo a los “formatos discursivos que construyen identidades comunitarias en las que lo étnico se impone como delimitación operada desde discursos de nacionalización. Las estrategias discursivas de etnicización/Nacionalización difieren de las estrategias de exterminio/expulsión en que topicalizan explícita o implícitamente y organizan textualmente el lugar de los indios no como extranjeros o invasores sino como indios argentinos”.

de lo social dándole a ese estado una corporeidad sociológica (Briones 1995). Los debates parlamentarios conforman un campo discursivo específico donde se manifiesta claramente la puja hegemónica entre diferentes proyectos de estado y las concomitantes tensiones en la construcción de colectivos sociales. Asimismo, la construcción de colectivos en el contexto de lucha hegemónica implica la reiteración de un esquema discursivo en el que el “hablar sobre los indios”, por ejemplo, significa hablar simultáneamente de otras cuestiones que abarcan a la Nación en su conjunto (Lenton 1994; Briones y Lenton 1997; Briones 1998).

Desde 1880 y excediendo el marco argentino, es tan fuerte la asociación entre nación republicana y civilización (Svampa 1994; Lazzari y Lenton 2000), que el sentido de pertenencia a una comunidad indígena se presenta como opuesto al de pertenencia a la nación en calidad de individuo-ciudadano, y por ende como un rechazo a la civilización. Como corolario, la posibilidad de obtener reconocimiento como ciudadano desde una posición de pertenencia a la comunidad indígena es cada vez más remota.

La puja hegemónica se focalizó en la interpretación disputada de las normas que permitían o denegaban el ingreso de sectores de la población a la ciudadanía, sin cuestionar las mismas normas ni las concepciones morales que las sustentaban. Así se sirvió de la reformulación de conceptos ambiguos, como “ciudadanía”, “trabajo” o “educación”, cuya ambigüedad los convierte en instrumentos especialmente eficaces para crear consenso y por ende hegemonía (Blommaert 1997: 501-508).

A partir de Gramsci, muchos autores han focalizado el proceso cultural de construcción de la hegemonía para analizar la incorporación en posición subalterna de grupos al interior de la Nación-como-estado. Mi abordaje del debate parlamentario supone verlo no sólo como ámbito foucaultiano de constitución de sujetos, sino también de constitución de comunidades de identificación (Corrigan y Sayer 1985; Briones y Golluscio 1994). Efectivamente, la fragilidad de la hegemonía requiere su re-creación constante a través de procesos de inscripción cultural que limitan la polisemia, escindiendo los significados hegemónicos de sus condiciones concretas y contextualmente enraizadas de surgimiento (R. Williams 1977).

Esta tesis, sin embargo, polemiza con aquellas representaciones historiográficas y de sentido común que asumen la existencia de una ideología “colectiva” sobre los indígenas de fines del siglo XIX, caracterizada como “monolítica”, trascendente a fronteras de clase y alineaciones políticas y a menudo identificada con el positivismo de base spenceriana. Un concepto de hegemonía que en su máxima expresión pudiera convertirse en “monolítica” desconoce aquello que distingue a la hegemonía de la simple dominación, esto es, su carácter permanentemente “negociado” -“contestado” en términos de R. Williams (1977)- y la obligada convivencia de discursos, pensamientos y/o prácticas hegemónicas con aquellos otros alternativos que desafían su “equilibrio inestable”.

Contra las simplificaciones de las interpretaciones deterministas del marxismo, Gramsci sostiene la complejidad de las relaciones entre estructura y superestructura. En sus propias palabras, “entre la premisa (estructura económica) y la consecuencia (constitución política) las relaciones distan mucho de ser simples y directas; y la historia de un pueblo no se puede documentar sólo por los hechos económicos. El anudamiento de la causación es complejo y embrollado y sólo ayuda a desentrañarlo el estudio profundizado y extenso de todas las actividades espirituales y prácticas. (...) No es la estructura económica la que determina directamente la acción política, sino la interpretación que de ella se da” (Gramsci 1958: 280 y ss.; cit. en Bobbio 1985 [1967]: 80-81). El mismo Gramsci otorga así un lugar fundamental a lo que en el nivel discursivo llamamos “procesos de contextualización” (Bauman y Briggs 1990), llegando inclusive a considerar al pasado histórico y su interpretación en la memoria como parte de la estructura (Bobbio 1985 [1967]: 81).

Las ideologías -cuya sede histórica es la “sociedad civil”- no son ya consideradas sólo justificaciones póstumas de un poder cuya formación histórica depende de las condiciones materiales, sino también fuerzas formativas y creadoras de nueva historia, colaboradoras en la formación de un poder que se va constituyendo (Pizzorno 1985: 50). Al reconocer el carácter colectivo de las disputas ideológicas, y al negar cualquier definición de ideología como resultado de una sola mente pensante o colectivo homogéneo en sus apreciaciones, Gramsci (1958) admite en consecuencia el carácter interdiscursivo del campo ideológico, y su inherente complejidad⁷. No es posible la existencia de una única “ideología dominante” unificada y coherente, que llene todo el campo de la opinión política. El objeto de análisis para la antropología y para las otras ciencias sociales incluyendo a la historia, por ende, no es la ficticia corriente única de ideas dominantes que todo lo absorben, sino la ideología como un terreno diferenciado en el que se visualizan las diferentes corrientes discursivas, sus puntos de unión y ruptura y las relaciones de poder entre ellas (Hall 1986).

Laclau (2000) reconoce cuatro dimensiones constitutivas de la relación hegemónica, que consisten en: la inmanencia de la desigualdad de poder; la necesidad de la superación de la dicotomía universalidad / particularidad; la necesidad de la producción de significantes vacíos; y su modalidad de extensión mediante la generalización de las relaciones de representación como condición de la constitución de un orden social.

La aboriginalidad entonces, por definición, no puede ser abordada como “estado” ucrónico sino como *proceso* de pugna hegemónica –según la definición provista por Laclau (2000: 49), como “el terreno mismo en que una relación política se constituye verdaderamente”-, y en éste

⁷ No debe perderse de vista en este lugar la postura crítica de Althusser (1966: 94; en Gallino 1985: 9 y ss.) respecto de cierta pérdida de autonomía del sujeto histórico, quien en el historicismo de Gramsci estaría determinado por el contexto en el que actúa -o por la interpretación hegemónica del mismo. Sin embargo, creo que el rol central otorgado por Gramsci a la pugna interpretativa, reserva por el contrario mayor amplitud para las individualidades, más allá de su énfasis en la historicidad de las acciones y los discursos.

último debe focalizarse su análisis.

En tanto el pasado es un recurso fundamental en la puja hegemónica por la construcción del sentido histórico del presente –tanto más cuando los colectivos involucrados en la lucha de significación se proyectan en una pretendida contienda milenaria- rastree las teorías de los usos sociales del pasado según son expuestas por Barthes (1971), el Popular Memory Group (1982), Hobsbawm y Ranger (1989), Hall (1991), Corrigan y Sayer (1985), Alonso (1988), Gorosito Kramer (1989), Brow (1990), Briones (1994) y Ricoeur (2000), y recuperadas metodológicamente, entre otros, por Nacuzzi (1998), Grüner (2003), Bechis (1999), Briones y Lenton (1997), Golluscio (1993), Ana Ramos (1999), Alcida Ramos (2005), Lazzari (2003), Briones (1999) y Terence Turner (1991).

Particularmente nuestro interés por los usos del pasado y la construcción de tradiciones “oficiales” conjuga Antropología e Historia al partir de un examen del “pasado” como construcción social, siempre recreada desde un “presente” local y socialmente posicionado (Briones 1994: 111). Los procesos de construcción de “comunidad [nacional]” desde un sector – el Poder Legislativo- que se representa a sí mismo como epítome de dicha comunidad y a la vez como comunidad en sí misma –el cuerpo legislativo, con sus propias relaciones internas, tecnología política, un género discursivo característico y registros textuales propios- son parte de nuestro análisis.

La elección de las fuentes documentales de origen parlamentario como base para la investigación parte del supuesto de que el Poder Legislativo constituye un ámbito de creación, discusión y fundamentación de las orientaciones políticas e ideológicas que subyacen a las prácticas efectivas de comunalización nacional, por lo cual conforma un campo ideal para la indagación en dichas orientaciones. Siendo el Poder Legislativo Nacional la institución a través de la que se canalizan y reproducen formalmente las demandas e interpelaciones a los ciudadanos y del “pueblo soberano” a sus representantes, localizamos el análisis tanto en los textos legales como en los debates parlamentarios, buceando en ambos tipos de entextualizaciones para localizar contradicciones, oposiciones y pistas de las motivaciones de la política y de las representaciones no explícitas del indígena, así como índices de la contextualización (Bauman y Briggs 1990) realizada por los mismos legisladores en el marco nacional o internacional contemporáneo.

En la medida en que representa y apela a construcciones vigentes en el sentido común, el discurso parlamentario constituye un ámbito especial para explorar las variaciones que ha sufrido la construcción del sujeto de las políticas indígenas a lo largo de nuestra historia republicana. Al traducir mediante normativas jurídicas categorías de la vida cotidiana al lenguaje legal, el discurso legislativo opera sancionando enunciaciones que así se convierten en actos de apropiación lingüística fundantes para modelar discursivamente el funcionamiento de la sociedad política y civil. Por ello, este trabajo se centra en debates parlamentarios como tipo

de registro, donde el afán de legislar conlleva que la dinámica apuntada se haga particularmente evidente. Sigo a aquellos enfoques que proponen interpretar las diferencias al interior de las “elites” o de los cuerpos de funcionarios como instancias de la lucha por la hegemonía de ideologías concretas, que a menudo circulan por vías no coincidentes con las divisiones arraigadas en la estructura socioeconómica (Bobbio 1985 [1967]; Filippi 2003; Lechner 1986).

Proponemos una noción del discurso parlamentario como un lugar particularmente poderoso dentro de la práctica estatal para legitimar la apropiación de poder físico y simbólico (Van Dijk 2003), mientras se traducen al lenguaje legislativo categorías del sentido común (Mertz 1994: 441). Los debates parlamentarios deben verse entonces como parte de un flujo social -la lucha hegemónica- cuya dinámica otorga un rol fundamental a las luchas metadiscursivas (Silverstein y Urban 1996), de los que la legislación en sí misma es un resultado. En toda situación existe un rango de interpretaciones posibles que pueden ser sancionadas como válidas. El objetivo de los polemizantes, por lo tanto, es el de imponer su propia interpretación en dicho espacio. Algunos conceptos del sentido común son objeto de sucesivas reformulaciones autoritarias; la ambigüedad resultante hace de ellos instrumentos eficaces para crear consenso y por ende hegemonía (Blommaert 1997: 501-508).

Si bien mi investigación se centra particularmente en la construcción discursiva de lo indígena en el ámbito parlamentario, el enmarcarla en la aboriginalidad tiene por objeto comprender la operatoria de dicha construcción en el marco de un proceso hegemónico que articula prácticas económicas, político-jurídicas e ideológicas más amplias. Desde la pragmática, Jan Blommaert (1997: 500) define los debates como episodios históricos caracterizados por una asimetría en la autoridad textual de los participantes. La fracción hegemónica será la que defina cuáles intentos de redefinición por parte de la oposición son vistos como legítimos. El éxito en la imposición de un sentido particular a significantes vacíos (Laclau 2000) conlleva efectos definitivos sobre la práctica política respecto de las poblaciones que son objeto del debate.

Al proponernos identificar las relaciones entre el discurso y sus condiciones sociales de producción (Sigal y Verón 1985) a partir de las pistas de contextualización inscriptas en el mismo (Bauman y Briggs 1990), seguimos el consejo de J. Hill (1994: 809) de no reducir nuestro análisis al puro dominio de la representación y el discurso, sino de ver a estos últimos siempre como parte de procesos sociales e históricos con consecuencias económicas y políticas concretas (Briones 1994: 107). Se trata de los efectos de constitución de lo social desde lo discursivo, y específicamente de la constitución de “otros”, mediante un proceso de exclusión que funda el orden social.

Al mismo tiempo, el P.L.N. se revela como “ventana” a un discurso de comunalización que recrea la ficción de la comunidad soberana, en tanto espacio legítimo de una pretendida “voz de todos”. Por lo tanto, el foco en el P.L.N. nos permite indagar en nombre de qué totalidad

ciudadana se van delineando diferentes otros internos y cómo varían, tanto la totalidad aludida (la “nación”, el “pueblo”), como los colectivos que van dando cuenta de aquellos “otros” (“tribus”, “comunidades”, etc.).

En cuanto al “producto” de la acción legislativa, nos propusimos entonces ver a la legislación no sólo como un instrumento de dominación, sino especialmente como un dispositivo que apunta a constituir relaciones sociales y a producir sentido social. La ley -la “voz del estado” (Biolsi 1995: 543)- emerge como un campo estatalmente patrocinado de constitución de sujetos políticos y colectivos sociales. El estado puede así modelar discursivamente la sociedad civil al cimentar la construcción de hegemonía en procesos de producción cultural (Corrigan y Sayer 1985; R. Williams 1977) que limitan la polisemia escindiendo los significados hegemónicos de sus condiciones concretas y contextualmente enraizadas de surgimiento (Alonso 1994: 381 y ss.).

Desde esta perspectiva, la legislación no sólo es un arma a instrumentar por diversos sectores, sino también la instancia desde donde se acota la habilitación de esos sectores para efectuar diversos reclamos, y desde donde se regula la contienda política “legítima”, a través de la objetivación de caracteres y expectativas auto- o hetero- atribuidas. En otras palabras, la legislación encuentra su efectividad no tanto en que las normas jurídicas determinen la conducta social, sino fundamentalmente porque definen la “arena” en la cual las luchas políticas tenderán a enmarcarse, en la medida en que, como propone Balibar (1991: 150), las prácticas hegemónicas de alterización determinan por anticipado las demandas que los grupos señalados puedan realizar (Briones 1998: 13).

Las legislaciones como espacios de regulación no operan en un vacío conceptual acerca de lo que es gobernar. Esta tesis aborda por lo tanto la caracterización de las *racionalidades de gobierno* que sucesivamente hegemonizaron la política indigenista nacional, a partir del análisis del discurso parlamentario en tanto productor de subjetividades y traductor / articulador de demandas de la “sociedad civil” y de la agencia estatal. El análisis desde el problema de la racionalidad gubernamental o gubernamentalidad [*governmentality*] (Foucault 1991c, Gordon 1991) no focaliza la ley sino los regímenes de verdad en que la misma surge y perdura como acción gubernativa inextricablemente unida a la actividad del pensamiento que la hace posible y a la vez la constriñe⁸. Analizar esta genealogía (Dussel 2003) requiere atender a las condiciones bajo las cuales se hace posible considerar verdaderas ciertas afirmaciones acerca de los sujetos y sus relaciones.

Proponemos entonces realizar el análisis de las transformaciones en la gubernamentalidad y, a la vez, comprender las modalidades de la puja hegemónica por imponer sentidos a las

⁸ En la perspectiva foucaultiana, los estados como institución o sistema de instituciones son una función de las prácticas de gobierno y no a la inversa (Briones s/d).

categorías en juego (Gramsci 1958, Briones 1995, Briones y Lenton 1997), en tanto elemento esencial de la actividad parlamentaria (Blommaert 1997, Van Dijk 2003), que a su vez incide en la formación de un género particular dentro del discurso político (Van Dijk 2003b, Sigal y Verón 1986, Verón *et al.* 1987, Maingueneau 1995) que apela a una retórica y recursos de autoridad específicos (Bourdieu 1968, Goldman 1989).

Una parte importante de mi investigación fue dedicada al establecimiento de la conformación históricamente contextualizada de las agencias estatales explícita o implícitamente relacionadas con la política indígena. En torno a esta cuestión, proponemos con Oscar Oszlak que el análisis de la evolución histórica de las instituciones estatales es inseparable del análisis de cuestiones sociales sobre las cuales se alega una necesidad de intervención mediante políticas o tomas de posición. Intentamos entonces “pensar la acción estatal como parte de un proceso social tejido alrededor del surgimiento, desarrollo y resolución de cuestiones que una sociedad (y ese Estado) consideran cruciales para la reproducción del orden social que se va conformando” (Oszlak 1978).

Pensar desde el hoy, sobre nuestra política indigenista actual y su historia dentro de una historia más amplia de conformación de una racionalidad gubernamental, conlleva necesariamente analizar el poder evitando la clásica dicotomía estado-sociedad, o sociedad política-sociedad civil. Este enfoque se define atendiendo a aquella dimensión de nuestra historia compuesta por “la invención, desafío, operacionalización y transformación de esquemas, programas, técnicas y dispositivos más o menos racionalizados que buscan tanto modelar conductas como lograr ciertos fines” (Rose 1999: 3; cfr. Gordon 1991).

La gubernamentalidad aúna el gobierno de las multitudes y el de las conductas individuales. Foucault (1991c) sostiene que por lo menos a partir del siglo XVIII los gobernantes comenzaron a entender su tarea en términos de gubernamentalidad. Esta concepción “moderna” del acto de gobierno difería de las anteriores en la combinación de la atención sobre el detalle de las individualidades –sobre las que ejerce la disciplina- y a la vez sobre las poblaciones, que en función de determinaciones históricas concretas (Foucault 1988 [1976]: 217 y ss.) comienzan a ser abordadas en su multiplicidad mediante tecnologías biopolíticas (Rose 1999: 22 y ss.; Lazzari 2004) que producen subjetividades: necesidades, relaciones sociales, cuerpos y mentes. El lugar por excelencia para analizar la producción biopolítica del orden está en los nexos inmateriales de la producción del lenguaje y el campo de lo simbólico (Hardt y Negri 2000, siguiendo a Deleuze y Guattari 1998).

Foucault nos advierte que el proceso que desembocó en lo que denomina “gubernamentalización del estado” (1991c: 103) no debe entenderse como un mero reemplazo de las tecnologías de ejercicio del poder como *sovereignty* y como *discipline* por las de *governmentality*, sino de una coexistencia –que perdura hasta hoy- y que permite visualizar diferentes posiciones relativas. Se trata entonces de tener en cuenta para el análisis un triángulo

sovereignty-discipline-government que tiene como principal objeto de acción la población y actúa esencialmente a través de los aparatos de seguridad (1991c: 102 y ss.).

Con el tiempo, la biopolítica es acompañada en la perspectiva foucaultiana por los controles regulatorios, que a través de dispositivos de seguridad social buscan enfrentar el riesgo, dimensionado con métodos estadísticos. La atención al riesgo social a través de controles regulatorios se transforma en predominante sobre otras tecnologías de poder (Castel 1991) durante el siglo XX, con la emergencia del estado de bienestar (O'Malley 1992; Ewald 1991)⁹.

En este marco, esta tesis apunta a congeniar las explicaciones ancladas en procesos “macro” de consolidación del Estado-Nación y de expansión del sistema capitalista con la atención a prácticas políticas concretas que no se agotan en ellos, ni en la situación estructural de los sectores intervinientes. Asimismo, la clasificación metodológica de Braudel (1970) entre el tiempo de la historia episódica, el tiempo de la historia coyuntural y el tiempo de la historia estructural me ayudó en un principio a completar mi “agenda” de investigación, si bien como afirma Vitale (1992: 37), dicha clasificación peca de arbitraria ya que cada coyuntura condensa procesos de estructura preexistentes. En cambio, puede ser más trascendente para explicar los hechos históricos determinar cuáles son sus causas de estructura y cuáles sus cadenas causales de coyuntura; la combinación de ambas causalidades “estalla” en el acontecimiento (Devoto 1996). Mi investigación, entonces, busca comprender la significación del acontecimiento en la estructura a nivel regional y en la coyuntura política nacional, así como en la historia de la política indígena de “corta duración” y de “larga duración”.

La problematización, dice Dussel (2003: 18) siguiendo a Foucault (1988 [1976]) y Castel (1991), comienza con un problema en los términos en los cuales es planteado actualmente, e intenta establecer su genealogía, lo que en *Vigilar y Castigar* es llamado “historia del presente”. De esa manera intentamos superar esencialismos y tautologías y abrimos a la *eventalización*¹⁰,

⁹ Las sociedades de gubernamentalidad que previo el reposicionamiento de las tecnologías de *sovereignty*, disciplina y biopolítica (Rose 1999: 23) alcanzaron su apogeo a principios del siglo XX -caracterizadas por una racionalidad analógica de los espacios de encierro (Foucault 1991c; Gordon 1991)- comenzaron a ser reemplazadas luego de la segunda guerra mundial por lo que Gilles Deleuze, siguiendo a William Burroughs (1985), llama “sociedades de control”, basadas en el ejercicio difuso del poder sobre y a través de individuos que compiten en soledad. La autonomía deja de ser una utopía para convertirse en un dato o condición previa para las estrategias de control. Esta “mutación del capitalismo” (Deleuze 1991) implica el abandono paulatino y continuo de las técnicas de concentración de mano de obra y capital para la producción y su reemplazo por técnicas dispersivas de control ilimitado, sobre relaciones a corto plazo y de rotación rápida. Implica, en cuanto a la construcción de subjetividades, el reemplazo de las viejas identidades colectivas -asociadas a los procesos vitales de los grupos humanos- por nuevas identidades difusas y móviles, cada vez más centradas en torno al individuo y su autoidentificación, todo lo cual lleva a autores como Hardt (2003: 1) a postular el advenimiento de la “sociedad post-civil”. Implica la adopción de nuevas nociones de espacios gobernables (Merry 2001: 26). Implica, además, la ineficacia de las viejas formas de resistencia y de las luchas “garantistas”. Sin embargo, el período histórico abarcado por esta investigación no permite visualizar estos cambios en el campo de la política indigenista nacional. La manifestación específica de esta nueva gubernamentalidad en el campo indígena se producirá recién a partir de la década de 1990 (cfr. Briones y Carrasco 2003; Lenton y Lorenzetti 2005).

¹⁰ El término utilizado en la traducción inglesa es *eventalization*. Prefiero traducirlo como “eventalización” y no como “eventualización” porque en inglés existe el término *eventualization*, que deriva del carácter “eventual” de un objeto. Foucault, en cambio, se refiere al carácter singular de un hecho, que permite constituirlo en “evento”.

que consiste según Foucault en “hacer visible la *singularidad* en aquellas ocasiones en que existe la tentación de invocar una constante histórica, un rasgo antropológico o una obviedad que se impone uniformemente. (...) Implica redescubrir las conexiones, desafíos, alianzas, bloqueos, juegos de fuerza, estrategias, etc., que en un determinado momento establecen lo que luego aparecerá como auto-evidente, universal y necesario” (Foucault 1991b: 76).

Seguimos al mismo tiempo la sugerencia metodológica de Elías de enfocar todo proceso social amplio haciendo pie “simultáneamente en su direccionalidad estructural y en su fugacidad situacional construida desde la agencia de los individuos involucrados” (Lazzari 1996). Con este objeto, agrupamos y tipificamos la producción parlamentaria en torno a imágenes hegemónicas que pugnan por imponer una imagen reduccionista de la relación mencionada. No se trata tanto, en esta tesis, de exponer exhaustivamente el corpus discursivo reunido –aun cuando la formación y sistematización de dicho corpus es uno de los objetivos cumplidos por la investigación–, sino de sintetizar tendencias predominantes que permiten extraer hipótesis explicativas. En esta dirección, toma especial significación la propuesta de Marc Bloch (1952), según quien el acercamiento a las fuentes sólo resulta provechoso a partir de las preguntas del historiador, y éstas a su vez, a partir de la puesta en relación de los “datos” o contenidos fácticos del período estudiado y las interpretaciones historiográficas existentes.

Reconocemos en este punto el aporte de los enfoques “postcoloniales” (Said 1997; Chakravorty Spivak 1996; Babha 1996) por haber *reintroducido* la historia en los estudios culturales, retomando la historia de los vencidos en un sentido benjaminiano; y por mostrar de qué diversas y complejas formas el colonialismo sigue modelando hoy los discursos y las prácticas del mundo [no tan] *post*-colonial (Grüner 2003: 364). Considero, siguiendo a Scott (1999), que debe rescatarse el aporte que los estudios poscoloniales han producido, no tanto al considerar al colonialismo sobre la consabida idea de una “estructura de explotación material”, sino principalmente al desarrollar la idea del colonialismo como estructura de conocimiento y autoridad que operó discursivamente para producir efectos de verdad acerca de los espacios, sujetos y colectivos colonizados (Spivak 1988).

Concebido como un complejo de conocimiento y poder, el discurso colonial constituyó un proyecto de verdad acerca de lo colonizado / colonizable que fue parte del proyecto europeo de dominación. Más aún, “lo que vale como verdad acerca del espacio colonial fue producido a través de prácticas autoritarias que devinieron en regímenes de representación y formaciones discursivas que atraviesan fronteras ideológicas tales como liberalismo / marxismo” (Scott 1999: 12)¹¹.

¹¹ No obstante, autores como Gustavo Lins Ribeiro (2001) objetan la eficacia del marco de los estudios postcoloniales generado para pensar los restos del *Commonwealth* cuando nos proponemos pensar Latinoamérica. Eduardo Grüner se suma a otros críticos para enfatizar cierta ambigüedad del aporte de los estudios postcoloniales, ya que “si por un lado el recurso a las teorías y técnicas de análisis *post*- y a ciertos autores–guías (Foucault, Lacan, Derrida, De Man) permiten a los pensadores postcoloniales *refinar* extraordinariamente sus categorías de análisis frente a las antiguas teorizaciones antiimperialistas (...), en lo que hace a la crítica cultural e ideológica (...) el recurso prácticamente

Mi abordaje del discurso no implica análisis textual, sino que se limita a interrogar a los textos (fuentes documentales) acerca de las posibilidades, límites y formas de lo decible en cada situación históricamente definida, las elecciones de los hablantes (Van Dijk 2003b; Bauman y Briggs 1990), sus recursos de autoridad y su lugar en el encadenamiento de factores que concurren a la formación de colectivos políticos. Para ello, he tomado prestadas algunas herramientas del análisis del discurso.

Para resolver el problema teórico de la comprensión de la convivencia de diferentes niveles de pertenencia e inclusividad en los colectivos de identificación involucrados en el enfoque de gubernamentalidad adoptado, me interesé en aquellos enfoques que, destacando el aspecto procesual de estos conceptos, enfatizan la incidencia del discurso o de la práctica política en su construcción. Entonces, habida cuenta de la necesaria articulación de mi trabajo con aquellos que le precedieron en la preocupación sobre la vertiente discursiva de la construcción de sentidos de pertenencia y comunidad (Briones y Golluscio 1994; Verón *et al.* 1987; Maurice Bloch 1975; Bauman 1993; Silverstein y Urban 1996) y de sujetos políticos (Melossi 1992; De Ipola 1982; Magariños de Morentin *et al.* 1989; Foucault 1991a; Conklin y Graham 1995), dediqué una parte de mi trabajo doctoral a la formación en la producción académica sobre el tema.

Desde esta perspectiva, importa describir lo que las elites morales (Melossi 1992) perciben y presentan como su ámbito político o cultural, y las interpretaciones que estas mismas elites son capaces de ofrecer, relativas a la coyuntura y a las acciones que ella requiere. El concepto de contexto se reemplaza así por el de “contextualización” (Bauman y Briggs 1990), donde los contextos argumentativos no son un mero reflejo del entorno, sino que emergen en negociaciones entre participantes de interacciones sociales.

Estos discursos se abordan en su calidad de emergentes de procesos de entextualización y contextualización sensibles a las características del género empleado, a la situación social en que tal género se actualiza (Briggs y Bauman 1996) y a la historia de la formación social que contiene dichas situaciones, en las que operan recentramientos dispares del flujo social del discurso (Voloshinov 1986). Siguiendo a Briones y Golluscio (1994), presto particular atención a pistas de contextualización que operan una simultaneidad de efectos posibles en lo que hace a fijar, siempre tentativamente, condiciones para el reconocimiento del sentido producido. Mi trabajo sobre la dimensión textual de las prácticas¹² se limita a rastrear movimientos hacia la

exclusivo a esas metodologías implica el casi completo abandono de formas de pensamiento (Marx, Freud, la Escuela de Frankfurt) que (...) siguen siendo *indispensables* para una totalización de la crítica a un modo de producción en buena medida constituido también por la experiencia colonialista y postcolonialista” (Grüner 2003: 364).

¹² Debe tenerse en cuenta el carácter esencialmente secundario de las fuentes parlamentarias, dado que los Diarios de Sesiones se construyen en su mayor parte con la entextualización y traducción al formato impreso del debate oral. Este tipo de registro incluye también piezas discursivas que son originadas como texto escrito: el articulado de los proyectos y algunas fundamentaciones. La petición de literalidad que conllevan las versiones taquigráficas, sin embargo, hace que tengan un status peculiar, ya que a pesar de sus intentos por iconizar el discurso oral, su doble

facticidad (Golluscio *et al.* 1996) que intentan la naturalización / primordialización de diacríticos de pertenencia y/o exclusión, así como formas de eufemizar la alteridad, o nociones metaculturales que, a menudo implícitas, van inscribiendo sentido respecto de qué reclamos son justos y cuáles “formas” (culturales) merecen ser “fomentadas”, “promocionadas” o “desarrolladas”.

Nacuzzi recomienda, siguiendo “parcialmente” a Bensa (1996), considerar el *contexto de enunciación*, el *contexto cultural* o de relaciones sociales, el *contexto de las situaciones sociales precisas*, el *contexto temporal* y el *contexto de los campos del discurso* (2002c: 242).

Por su parte, Hernán Otero (2004 [1997]: 198 y ss.) recomienda diferenciar los niveles de lo explícito y de lo implícito, en la relación entre texto y contexto dentro del análisis de documentos y discursos históricos.

En el nivel de lo explícito, este autor diferencia entre tres objetivos, igualmente esenciales: 1) analizar las definiciones utilizadas por los emisores –legisladores o miembros de la elite política, en nuestro caso- en cada fase de producción del texto; 2) recrear las propuestas ideológicas y científicas de la época que pueden haber influido sobre los emisores; 3) situar estos textos en el contexto de la producción discursiva y política de la época.

En el nivel de lo implícito, y siguiendo a la “escuela de la sospecha” apuntalada por Marx, Freud y Nietzsche, Otero recuerda que para comprender las acciones de los hombres y grupos, incluyendo a su actividad intelectual, es necesario ir más allá de lo que los mismos dicen.

Mi trabajo atendió a ambos frentes de contextualización. En el segundo caso, la atención a lo “no dicho”, “vasto y poblado universo que incluye desde lo deliberadamente omitido hasta lo inconscientemente silenciado” (Otero 2004 [1997]: 203) –campo ya señalado en su trascendencia por Ducrot (1986), Benveniste (1977) y aplicado por Verón *et al.* (1987) y Sigal y Verón (1985)-, constituye en todos los capítulos de esta tesis una de las vías principales para la discusión de los *sentidos* posibles de afirmaciones y acciones políticas en el marco de la puja hegemónica.

De esta manera, es a través de la contextualización del discurso sobre la política indigenista

traducción a la escritura hace que el registro que hallamos en los Diarios de Sesiones carezca de la mayor parte de los índices pragmáticos (entonación, gestualidad, vocalización), que constituyen pistas prosódicas de contextualización, así como el conjunto de herramientas retóricas que Maingueneau (2000) denomina *èthos* –aquellas que mediante tonos de voz, elección de términos y argumentos, gestos, mímicas, posturas, signos, vestimentas, posibilitan al orador dar una imagen psicológica y sociológica de sí mismo y sensibilizar al destinatario movilizándolo su afectividad, mediante la activación de un código mínimo compartido. Por lo tanto, no nos es posible el análisis de la contribución de estos índices a la producción de sentido y al establecimiento de la hegemonía comunicativa, sino que debemos limitarnos a asumir la representatividad del material escrito.

Se agrega por último la dificultad señalada por Nacuzzi para otros registros, de que “debemos leer entre líneas buscando información sobre temas para los cuales esos papeles no fueron escritos especialmente”, y en el caso de la documentación anexa a los DD.SS. –solicitudes, informes del P.E.N., cartas de particulares, etc.-, “que la información que vamos a encontrar es ya una selección impuesta por los avatares político-administrativos de diversos períodos históricos; (...) que hubo una intencionalidad al guardar esos papeles y no otros, [ya que] se guardan los registros de hechos administrativos y políticos que son importantes para las autoridades en determinados momentos” (Nacuzzi 2002c: 240 y ss.).

en sí misma y sobre su objeto –el indígena-, en sus niveles implícito y explícito, como llegamos a establecer pautas para la comprensión del lugar de la misma en el proceso hegemónico, evitando la falsa disyuntiva entre texto y contexto y focalizando en una noción de discurso que contiene al contexto (Deleuze 2003 [1986]).

Las fuentes utilizadas consisten principalmente en la producción completa de *Diarios de Sesiones* de ambas Cámaras del Congreso Nacional de los 78 períodos legislativos habidos en los noventa años abordados¹³; y complementariamente, *Anales de legislación* y *Trámite Parlamentario* para llenar hiatos en la información legislativa. Para analizar la política del Poder Ejecutivo, tomamos los discursos presidenciales a la Asamblea Legislativa, más las *Memorias* anuales de Ministerios, las fundamentaciones de proyectos de ley, los decretos publicados en el *Boletín Oficial*, programas de planificación estatal editados por la Presidencia de la Nación, y la producción de ciertas agencias específicas –Comisión Nacional del Río Bermejo, Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, Consejo Agrario Nacional, Dirección Nacional de Promoción Comunitaria, etc.-, para el mismo período (1880-1970). La agencia militar está representada en los *partes*, informes, “memorias” y documentos varios contenidos en repositorios como el Círculo Militar, o publicados en formato de libro. La institución eclesiástica aparece a través de publicaciones clásicas como el *Boletín Salesiano* o de las actuales *webpages* de congregaciones en Internet.

Trabajamos también sobre entrevistas a informantes acerca de acontecimientos clave, tales como el Malón de la Paz en 1946, el Censo Indígena Nacional entre 1965 y 1969 y los inicios de la militancia indígena en los tardíos ’60. Este último caso requirió trabajo de campo previo y exploratorio en organizaciones de militancia indígena a los fines de identificar posibles intérpretes del conocimiento compartido.

Resumen de la tesis a sostener.

El proyecto con el que se inició esta investigación doctoral postulaba como hipótesis general que “las contradicciones discursivas en las imágenes de lo indígena reflejan, aunque no literalmente, las tensiones existentes entre el principio de igualdad jurídica de todos los ciudadanos, y la desigualdad de hecho entre ellos”¹⁴.

¹³ La forma elegida para las referencias documentadas a los Diarios de Sesiones es la siguiente: la sigla D o S para indicar Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso Nacional, o Diario de Sesiones del H. Senado de la Nación, respectivamente; a continuación el período de sesiones; por último el día y mes de la sesión correspondiente.

¹⁴ Proyecto de investigación presentado para solicitar mi inscripción a este Doctorado, aprobada por Res. (C.D.) 4797 / 1997.

En efecto, la construcción del sujeto de las políticas indigenistas, más allá de sus diferentes apelaciones (indio / indígena / aborigen / nativo / poblador autóctono, etc), debe analizarse conjuntamente con la construcción discursiva de otras subjetividades – entidades. En este sentido, mi proyecto inicial enfatizaba la estrecha relación entre la construcción del sujeto de referencia de estas políticas y la construcción discursiva de otros sujetos sociales (especialmente argentinos / gauchos / inmigrantes / colonos), así como de colectivos con diferentes niveles de inclusividad (argentinidad / civilización / barbarie / occidente, etc).

En la práctica, hay registros suficientes en toda época como para afirmar que lo que se ha definido como “problema indígena” constituyó en nuestro país, más que una política consensuada, una *agenda* de debates. Esta agenda ha puesto en relación inescindible la cuestión indígena con la cuestión migratoria, las políticas de urbanización y desarrollo y todo el conjunto de lo que llamamos “políticas poblacionales”. Sin embargo, la población marcada en nuestro país como “indígena” ha pasado por vicisitudes particulares, además de las compartidas con otros sectores, a la hora de considerarse las condiciones que deberían intervenir para que fuera integrada a la categoría discursiva de “argentinos”, o más aún, de “ciudadanos” argentinos.

Como describiera el conocido trabajo de Bonfil Batalla (1972), la noción de “indio” es resultado de procesos coloniales y postcoloniales que la establecieron como una condición estructural más o menos permanente, que instala profundas asimetrías. Más aún, como propone G. Lenkersdorf, la noción de “indígena” es utilizada hasta hoy por las sociedades descolonizadas para denominar a los descendientes de las poblaciones preexistentes, como resultado de procesos que señalan supuestas particularidades de estos grupos sociales a la vez que ocultan que dichas particularidades están vinculadas especialmente a su realidad de pueblos vencidos (Lenkersdorf 1994, cit. en Briones 1997: 49).

La conciencia de la “persistencia” de comunidades definidas como “indígenas” llevó a las élites hegemónicas, desde un comienzo y hasta nuestros días, a intentar encontrar variables discretas que permitieran el ejercicio de inclusiones y/o exclusiones selectivas dentro de la Nación como colectivo de identificación más abarcativo. La categoría social “indígena”, entonces, operó tradicionalmente en nuestra región como cualidad eminente que ha venido comportando procesos de identificación y prácticas de discriminación específicas, donde las otras variables -género, ocupación, lugar de nacimiento y/o residencia- operan en segundo plano¹⁵.

Existe además una tensión entre -por ejemplo- los movimientos ideológicos y sociales que brindan nuevos significados a la “ciudadanía” reconocible para la generalidad de los argentinos,

¹⁵ Con esta afirmación no nos proponemos negar la incidencia de estas otras variables, ni discutir eventuales primordialismos, sino observar la forma dinámica en que todas estas categorías se subsumen en el discurso de la nacionalidad (Omi y Winant 1986).

y los atributos y valoraciones simultáneamente dirigidos al sujeto de la política indigenista. A través del análisis de las fuentes parlamentarias sobre las que se basa esta tesis, se evidencia una contradicción entre las “rupturas” atribuidas como dato del sentido común a ciertos momentos tenidos por fundantes de nuevas relaciones entre ciudadanía y sociedad política (v. gr. 1880 y la consolidación del Estado; 1916 y el sufragio universal y secreto; 1930 y el ciclo de gobiernos militares; 1945 y la emergencia del justicialismo, etc.), y la continuidad básica que surge de las modalidades de interpelación a los sujetos de la política indigenista.

De esta manera, mi trabajo de investigación me permitió comprobar que, contrariamente a lo esperado, modificaciones visibles en la representación de la ciudadanía no fueron simultáneamente acompañadas por modificaciones convergentes en la representación del lugar del indígena *vis a vis* dicha ciudadanía. Esto no significa ignorar los cambios producidos en la última, sino afirmar la existencia de ritmos y aceleraciones diferentes en ambos campos, relacionados con la existencia de capas de significación más o menos espesas que obturan coyunturalmente la efectivización del cambio.

Veamos un ejemplo. La ruptura de la que es evento y síntoma la reforma electoral promovida por Roque Sáenz Peña y capitalizada por H. Irigoyen no impidió que el discurso de estos representantes de la “nueva” subjetividad ciudadana apelara a una representación de lo indígena plenamente continua con la del liberalismo empresario / humanitario de principios del siglo XX –la mano de obra que debía ser protegida-. Tampoco impidió que, en la práctica, consolidaran la Conquista del Chaco reactualizando los parámetros de la llamada Generación del ‘80, tanto en el plano militar como en el reduccional.

Quiero decir con esto que el desarrollo de esta investigación, que se inició con una hipótesis que relacionaba fuertemente la construcción discursiva del sujeto indígena con la construcción discursiva de la nacionalidad como pertenencia ciudadana, me permite ahora matizar –para superar- dicha relación innegable con la afirmación de que ambas construcciones no guardan relaciones necesarias de simultaneidad, sino que presentan acronicidades y aparentes contradicciones cuya indagación y explicación se hace indispensable.

La disertación por ende apunta a explicar cómo se define el sujeto de la política indigenista argentina; a través de qué procesos devino en sujeto de acciones de gobierno; qué atributos se adjudican a este sujeto; y qué presunciones sobre su naturaleza se traslucen en las estrategias dirigidas a actuar sobre el mismo. Esta tesis parte así de una serie de interrogantes que apuntan a establecer la genealogía –entendida como la historia de la “objetivización” de conceptos que hemos dado en asumir como “objetivos” (Dussel 2003: 3; Foucault 1991b: 86)- de la política indigenista nacional. Esta genealogía es puesta en relación con lo que Comaroff y Comaroff (1992) llaman la materialidad de las ideas, para expresar el hecho de que ciertas representaciones perduran mas allá de las condiciones que les dieron origen (Briones 1998).

Mi tesis establece una relación entre la matriz territorio-nación-estado (Delrio 2003) – resultado de procesos históricos concretos que culminan ca. 1880- y la fundación de una primera política indigenista de carácter estatal-nacional que se define por referencia a un sujeto colectivo que es a su vez construido como el polo de una relación –a menudo y simultáneamente denunciada- de tutelaje o de “ciudadanía incompleta” (Hernández 2003), en todo caso marcada por la asignación a su sujeto de una alta cuota de pasividad¹⁶.

Dicha matriz territorio-nación-estado -efecto de la triangulación “territorialización / temporalización / identidad” que como describe Alonso (1994), opera en la constitución de sentidos y sentimientos de pertenencia- es inescindible de una matriz discursiva que la constituye y es a su vez constituida por ella. De entre todos los recursos posibles para materializar el análisis de esta matriz discursiva mi tesis focaliza en los debates parlamentarios, en función de sus especificidades, referidas en el apartado anterior.

Como ya adelantamos, el devenir de la investigación me llevó a detenerme especialmente en la cuestión del genocidio como elemento fundamental de la política indígena argentina. Postulamos al respecto que el genocidio, lejos de ser un accidente histórico, es un factor que por su sistematicidad y extensividad opera de trasfondo de la política indigenista de larga duración y es central para entender el acallamiento de la agentividad indígena aún en nuestros días. En segundo lugar, proponemos que las características de la acción genocida contra el indígena la colocan como una suerte de bisagra entre las guerras de exterminio del siglo XIX y los genocidios del siglo XX.

Posteriormente mi tesis enfoca los procesos por los cuales en determinado momento histórico el sujeto de las políticas indigenistas comienza a ser construido como un agente que a través de la demanda por derechos de diferentes niveles de inclusividad puede incidir en la modificación de la misma legislación y/o discurso legal que lo toma como objeto de referencia. En otras palabras, me interesa identificar cómo se genera el espacio para que surja la posibilidad del reconocimiento de la agencia indígena desde la agencia estatal. La respuesta a este interrogante debe atender al registro parlamentario nacional tanto de las características de la coyuntura local como de discursos de circulación internacional -cuyos hitos fundamentales son la recepción local de la Reunión de Pátzcuaro en 1940, cuyos ecos perduran en las fundamentaciones del Primer Censo Indígena Nacional en 1965; o el tratamiento del Convenio 107 de la O.I.T. sobre “protección e integración de las poblaciones indígenas, y de otras poblaciones tribuales y semitribuales en los países independientes”, oficializado en nuestro país en 1959 a través de la ley 14.932.

¹⁶ Como apunta Lazzari (2002): “¿Cuándo y con qué características surge la política indigenista en la imaginación del estado-nación argentino? Como formación discursiva aparece ante la imposibilidad histórica de que “lo indio” se transforme en signo pleno de la nación argentina”.

Mi tesis establece que, a lo largo de los 90 años considerados, y en virtud del desarrollo de tensiones intra y extradiscursivas, se producen determinados cambios que requieren para su comprensión un enfoque desde la gubernamentalidad. Asimismo, se hace necesario reconocer puntos temporales de inflexión que rompen periódicamente la aparente homogeneidad del discurso parlamentario acerca del “problema indígena”.

De esta manera, llegamos a demostrar la incidencia diferencial pero persistente a lo largo de los 90 años revisados, de la matriz territorializante y de la dicotomía civilización-barbarie sobre las interpelaciones estatales al sujeto político indígena, según fueran cruzadas por las influencias matizadoras del higienismo, el yrigoyenismo, el revisionismo nacionalista, el justicialismo y el desarrollismo.

Cada una de estas interpelaciones, rastreables en el discurso político nacional, expresa la conceptualización de las relaciones entre la nación-como-estado -autodefinida como no étnica- y las sociedades indígenas etnicizadas y racializadas. Si bien en algunos momentos el discurso político abunda en alguna de estas representaciones más que en otras, podemos afirmar que ellas son recurrentes, perdurables y pendulares.

Por ejemplo, el discurso desarrollista de la segunda mitad del siglo XX focaliza especialmente en la posibilidad de modernizar al indio, abundando en imágenes comunes al discurso progresista liberal de mediados del siglo XIX. En cambio, el concepto de comunidad aborigen -sancionado junto con la ley 23302 hoy vigente- aparece en el discurso político argentino por primera vez en 1957 (C.N.C. 1957, t 2: 849), coincidiendo con el momento en que el mismo concepto deviene “gubernamental” como resultado de su aplicación como término técnico por la Sociología estadounidense (Rose 1999: 175). La incidencia del paradigma de *community studies* –y su correlato en ubicuas instituciones gubernamentales de Desarrollo de Comunidades, que tuvieron su momento de auge local entre 1966 y 1973- no sólo atravesó todo el esquema de la política indigenista nacional sino que se hizo irreversible, reformulando y fortaleciendo así los parámetros territorializadores que el desarrollismo tomó en préstamo del positivismo decimonónico.

Mi aporte como antropóloga interesada en construcciones parlamentarias de aboriginalidad reside en dialogar con los estudios de quienes desde la Historia, la Sociología, las Ciencias Políticas y la Antropología fueron develando la lógica de cambio de las políticas sociales, para mostrar las complejas relaciones entre la “ciudadanía universal” y las ciudadanías indígenas “de hecho”. En otros términos, como plantea Briones (2002), interesa identificar los sistemas de identidad y diferencia que subyacen en una historia nacional que ha excluido a los pueblos nativos de su narrativa.

Variados dispositivos y argumentos han ido operando en el devenir histórico la incorporación subordinada de los pueblos indígenas en el colectivo nacional, a través de contextos y posicionamientos ideológicos que bien pueden proponer la homogeneidad de ese

colectivo o asumir su diferenciación interna, sin por ello abdicar de una pretendida igualdad esencial ante las instituciones estatales.

Los *centauros* conjurados por Lugones y Darío y anatemizados por Zeballos, entonces, perduran simbólicamente en la imaginación mítica de la nación, mientras hoy sus descendientes devienen objeto preferencial de planes de desarrollo especiales para ciudadanos *vulnerables* (Lenton y Lorenzetti 2005; Briones y Carrasco 2004).

Por último, esta tesis enfatiza el rol fundamental de la instancia parlamentaria y legislativa nacional en la construcción discursiva de la aboriginalidad, y sus efectos concretos en la práctica, intentando paralelamente dar cuenta de la trascendencia de la política indigenista a nivel nacional, discutiendo la pretendida estrechez del campo de lo social en el que rige.

Capítulo Cero: Los tiempos previos.

Toda operación historiográfica, afirma Michel de Certeau, postula como punto de llegada un presente que es en realidad un punto de partida (de Certeau 1993). En esta oportunidad esta afirmación es doblemente cierta, ya que debe entenderse no sólo que la mirada hacia el pasado colectivo está mediada por el presente común, sino que el objetivo de la reconstrucción que a continuación se ensaya –en base a investigaciones más profundas que no me pertenecen– se limita a definir un contexto previo para el escenario histórico en el que se inicia esta investigación.

Trataré entonces de apuntar algunas particularidades de los momentos históricos previos que en mi concepto deben establecerse antes de internarnos en el análisis de la política indigenista pos-1880.

a) Integración económica, competencia por el territorio, frontera y región.

La discusión sobre los grados y modalidades de integración económica entre las sociedades indígenas y los asentamientos coloniales y republicanos (Mandrini 1993; Palermo 1991; Trinchero 1992; 2000; Nacuzzi 1998; Carrasco 1989; 1991; López de Albornoz 2004; Farberman y Gil Montero 2002; Mugueta 2004; Bechis 1984; Rosenzvaig 1986; Ratto 1994; 1998) requiere una exploración del concepto de *región*. Con este objetivo, consideramos como De Jong (2004) que la delimitación de la *región* no debería seguir criterios espaciales preestablecidos en función de delimitaciones rígidas y ahistóricas, sino el principio de identificar las relaciones sociales principales que configuran cierto espacio, siguiendo en esto a Assadourian (1979) en su planteo de la región como la “espacialización de las relaciones económicas” (Assadourian *et al.* 1980).

Según Assadourian, Potosí fue en la Colonia un polo articulador de la economía rioplatense. Pinto Rodríguez (1996) y Palermo (1991) plantean que el área indígena estaba integrada al mismo circuito colonial, en una dimensión que no hacía más que continuar una integración regional que preexistía al mercado colonial potosino.

Cuando ese circuito reformulado durante la ocupación colonial se vuelve obsoleto, las elites económicas y políticas necesitan desarticular las redes de intercambio existentes para reemplazarlas por otras más adaptables a la nueva estructuración económica trasatlántica. La nueva división del trabajo coincide con lo que Navarro Floria (1998: 117) describe como el pasaje de un *continente-frontera* a un continente *con* fronteras, en referencia a la emergencia de núcleos económicos que replicaron internamente la estructura internacional.

Jorge Pinto Rodríguez (1996) rastrea las modalidades de este proceso, especialmente en lo que implica para Argentina y Chile en común. Los primeros párrafos que siguen resumen el esquema provisto por este autor.

A poco de concluir la Independencia, las nacientes repúblicas del Cono Sur tuvieron que reorientar sus economías en función de las conexiones particulares que empezaron a buscar sus grupos dirigentes con los mercados más desarrollados del capitalismo decimonónico. En la Argentina, el punto de partida de este proceso tuvo relación con la desarticulación del circuito comercial Buenos Aires-Alto Perú, que proporcionaba hasta 1810 el 80 % de las exportaciones rioplatenses a Europa, así como con la necesidad de reemplazarlo por las exportaciones de lanas y, años después, por los productos derivados del ganado vacuno que se criaba en las praderas, al sur de la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, la lana y el ganado vacuno no sólo atraieron capitales extranjeros, sino que obligaron a los grupos dirigentes a prestar atención a lo que ocurría al sur de las antiguas provincias del Río de la Plata. Constituido el mercado de tierras, precisamente por el interés que éstas despertaban para la crianza del ganado lanar, este hecho se tradujo -como lo describe Hilda Sabato (1989)- en una presión hacia los indígenas que las ocupaban, obligándolos a replegarse hacia el sur y/o el oeste. El estado en formación en la Argentina inició así muy tempranamente un acoso a ese mundo que hasta el siglo XVIII había logrado sobrevivir gracias a la complementariedad de las redes y circuitos comerciales con la sociedad colonial.

Rosas es uno de los primeros en hacerse cargo de las demandas de los hacendados del interior, cuyas presiones obligaban al gobierno a favorecer la ocupación de aquellas tierras, o, al menos, a terminar con la inestabilidad que según las denuncias de los hacendados, ocasionaban los indios. Ese desafío se traducía en dos cuestiones: en primer lugar, frenar el tráfico de ganado hacia Chile, y, en segundo lugar, invadir las tierras indias. Ambas tareas fueron asumidas por el estado, en lo que constituye una exitosa operación hegemónica de la élite pampeana. Más aún, el poder -desde entonces y hasta la vuelta del siglo- se empezó a concentrar en políticos y militares que hacían sus *cursus honorum* en la contribución a estos objetivos.

La expedición al desierto realizada por Rosas entre 1833 y 1834 apuntó, entre otras cosas, a detener el tráfico de ganado por la extensión pampeano-patagónica (Walther 1947; cfr. Ratto 1994; 1998). El último tratado de paz celebrado por el gobierno de Avellaneda con los caciques Epugner Rosas y Manuel Baigorria, el 24 de julio de 1878, perseguía el mismo objetivo¹⁷.

La magnitud de la “sangría” denunciada por estancieros y dirigentes ha sido debatida en la historiografía (cfr. Lewis 1980), así como las motivaciones y el cariz político de la misma (Crivelli 1991; Villar y Jiménez 2003). Sin embargo, Pinto Rodríguez nos recuerda que dicha magnitud y su más elemental interpretación en términos de robo de la barbarie a la civilización era tenida por cierta por las elites morales contemporáneas.

No obstante, cortar ese comercio era sólo una de las metas que perseguían las elites en el estado. La otra, tanto o más importante, era ocupar las tierras aun no incorporadas al mercado. Hacia 1840, la importancia que adquiere la lana para la economía argentina precipitó la invasión de las tierras norpatagónicas. La aparición del mercado de la tierra, acompañado de un acelerado proceso de privatización, se convirtió en la peor amenaza para la autonomía indígena. Las tierras de los indios pasaron a verse como vitales para asegurar el éxito de la nueva economía que estaban imponiendo los grupos que participaban en la construcción del estado argentino –y en la *regionalización* económica del país.

Una consecuencia de dicha regionalización subjetiva es la que hasta el día de hoy pretende fijar la cuestión indígena –y, para lo que estamos tratando en este momento, la de sus tierras y sus / los ganados- en el área pampeana y patagónica, dibujando el resto de la geografía argentina como un área libre de competencias y tensiones. Sin embargo, como demuestra Carla Lois (1998), la región chaqueña motivó debates y representaciones especulares de los que casi simultáneamente presentaba la región pampeana y patagónica. Otros autores exploran los derroteros de la conquista de tierras en relación a los procesos de expropiación nativa en el Noroeste (Bernal 1984; Michel *et al.* 2004; Conti *et al.*). Sin obviar la diferencia en la expectativa generada por las posibilidades de reutilización *in situ* de la mano de obra indígena y la experiencia capitalizada en la explotación de agroindustrias desde mediados del siglo XIX (Trinchero 2000; Trinchero y Maranta 1986; Guy 1977; Iñigo Carrera 1984; 1988; Rosenzvaig 1986), creo que es necesario superar la tradicional dicotomía con que se representa el proyecto hegemónico para Chaco y NOA vs. Pampa - Patagonia (cfr. Zarrilli 2000), para analizar continuidades que representan también otras complejidades¹⁸.

¹⁷ En varias cláusulas de este tratado se establecía que los mencionados caciques debían perseguir a los ladrones de ganados y a los negociantes de éstos (reprod. en Briones y Carrasco 2000).

¹⁸ Analizaremos esta cuestión con mayor detalle en el Capítulo 1.

Mucho se ha discutido acerca de la magnitud de la ruptura representada por la implementación de “la estrategia de Roca” a partir de su llegada al Ministerio de Guerra, y las diferencias con la política fronteriza previa.

Navarro Floria y Nicoletti (2001: 80 y ss.) coinciden con Bechis (1992) en que el de Avellaneda fue el primer plan sistemático de avance hacia el sur como concreción de un postergado proyecto de la elite rioplatense. Estos autores evalúan que el programa de Avellaneda que Roca vendría a “superar” era en realidad mucho más amplio que el que después impulsaría Roca. Más centrado en la cuestión territorial y su evolución en cuestión inmobiliaria, un observador como Miguel Angel Cárcano (1972 [1917]: 161) afirmaba que durante la presidencia de Avellaneda se inició una “política agraria inteligente para atraer al indígena (...). Sacando enseñanzas de los ensayos de las colonias de indios establecidas en San Carlos y el Azul, de las viejas misiones y encomiendas (...), el gobierno se proponía establecerlos por familias en lotes de cien hectáreas”, mientras que su sucesor iniciaría la llamada *liberalidad estatal* en la entrega de la tierra¹⁹ (Cárcano, 1972 [1917]: 266, 289), polarizando en torno de esta diferencia la supuesta oposición Alsina – Roca.

Navarro Floria (2001: 12; 20) cuestiona las bases de la excepcionalidad del proyecto de expansión militar de Roca dado que, cuando Roca asume el Ministerio de Guerra a principios de 1878, la conquista de la Pampa ya estaba avanzada y sus bases bien asentadas por la acción de su predecesor. La supuesta genialidad de Roca, entonces, debería atribuirse a una invención historiográfica que por el contrario tiende a minimizar a Alsina. Más aún, este historiador sostiene que la victoria de Roca fue una resultante y no una causa del desarrollo agropecuario del país, y que este factor determinó e hizo posible la “Conquista del Desierto” en esa coyuntura, y no antes.

A partir de 1880, dice Ruffini (2003: 1), la República Argentina presenció un proceso de consolidación estatal enmarcado en la vigencia del modelo agroexportador como paradigma dominante. La gestación de un pacto de dominación entre las burguesías porteñas y del interior -especialmente representadas en Córdoba y Tucumán- articuló un bloque histórico que permitió a la burguesía terrateniente -en tanto que clase fundamental- obtener el control del Estado y ejercer una forma de dominación oligárquica.

La concreción del “pacto de dominación” apuntado por Ruffini requirió previamente la superación de diferentes conflictos interregionales, entre los cuales el principal era el del control del puerto de Buenos Aires y sus rentas aduaneras (Rosenzvaig 1986), motor de enfrentamientos bélicos hasta 1880. Sin embargo, advierte Girbal-Blacha (2001), tal alianza no evitó la

¹⁹ La “Ley de Empréstito” N° 947 de 1878 propuso pagar con tierras a quienes financiaran la Campaña del Desierto. Esta ley, como demuestra Delrio (2003), impactó de manera dispar en las distintas regiones del país. En 1898, a través de esta ley, habían pasado al dominio privado 5.498 leguas en total, de las mismas 1.399 afectaban a la provincia de Buenos Aires; 594 a Córdoba; 66 a San Luis; 46 a Mendoza; 232 a Río Negro y 3.159 al territorio de La Pampa.

reafirmación de profundas desigualdades interregionales. Las diferencias entre actores sociales con diverso poder y capacidad de decisión se manifestaron en la conformación del espacio socialmente construido. Si bien todas las regiones del país reconocerán como común denominador la actividad agropecuaria preferentemente orientada al mercado externo, “las redes familiares, las alianzas interoligárquicas y las políticas acuerdistas le otorgaron una fisonomía diferente, singular y desigual a la Argentina moderna, donde el fenómeno regional no es un hecho aislado sino que obedece, en alta medida, a las decisiones que se van adoptando fuera de la región involucrada y que inciden sobre el desenvolvimiento de cada una de las partes que componen el territorio nacional”. Esta relación entre regionalización desigual y centros de poder externos a las regiones está en la raíz de una contradicción entre sistema productivo y organización del espacio: dinámico y cambiante el primero, “configuración delimitada subjetivamente y cristalizada en el tiempo” el segundo (Girbal-Blacha 2001, citando a Rofman 1999: 11-15).

b) Diversidad, ciudadanía y trato pacífico.

Un tema clásico de la historiografía iberoamericana es el de la conflictiva construcción de las comunidades políticas de la región y las relaciones de poder político en su interior en las décadas que siguieron a las guerras independentistas²⁰.

La definición de las nuevas comunidades políticas constituyó en toda la región un proceso largo y conflictivo que mostró peculiaridades locales a la vez que elementos comunes. De todos ellos, el perfil que unifica a Iberoamérica es la colocación de la soberanía popular y la representación moderna como fundamento y legitimación del ejercicio del poder político. La creación de la ciudadanía constituyó un aspecto central del proceso de construcción de las naciones-estado, y derivándose de ello, la modelación de la ciudadanía en los términos requeridos para la implementación del sistema representativo.

Ciudadano y nación, según define Guerra (1999: 33), se cuentan entre las mayores novedades del mundo moderno y latino. La nación comprende la soberanía colectiva que sustituye a la del rey; el ciudadano en cambio es el componente elemental del nuevo soberano. No obstante, Guerra advierte sobre la complejidad de estos conceptos con atributos múltiples,

²⁰ Más recientemente, tópicos como la ciudadanía, la representación y la esfera pública han renovado los enfoques sobre las mismas cuestiones (Sábato 1999 b: 47). Hilda Sábato advierte en otro lugar (1999: 11) que, si bien existe consenso en cuanto a la asociación del concepto de ciudadanía con los de Estado, nación y democracia, algunos de los enfoques que buscan crear una abstracción a partir del mismo, al desgajarlo del contexto de la filosofía política liberal, terminan privándolo de sus sentidos históricos. Complementariamente, Guerra propone una mirada “cultural” a la vez que “histórica”, para abordar el proceso cultural que se realiza en la historia individual y en la colectiva para resultar en la ciudadanía. Al mismo tiempo, critica los análisis “impregnados de supuestos morales o teleológicos por su referencia a modelos ideales” (Guerra 1999: 33-34). También Chiaramonte (1999: 94) advierte contra la confusión metodológica derivada de “la resonancia moderna del concepto”.

cambiantes y a veces contradictorios. A la vez, debe advertirse que en estos casos el difícil proceso de construcción de la noción de ciudadanía es concomitante con el de la de nación.

Como describe Grüner (2003: 350), las guerras de la Independencia, llevadas a cabo en Hispanoamérica en su mayoría bajo la dirección de las *élites trasplantadas*, es decir de las nuevas burguesías “coloniales” que habían desarrollado intereses propios y localistas, en general aceptaron -y aún profundizaron, con la ayuda de las potencias rivales de la antigua metrópolis, como Inglaterra y Francia- la situación heredada de “balcanización”. Y sus “intelectuales orgánicos”, repitiendo forzosamente y en condiciones bien distintas el modelo europeo, se aplicaron a generar culturas “nacionales”, allí donde no había habido “verdaderas” naciones en el sentido moderno del concepto.

Tal como explica Sábato (1999: 14; 1998: 12), las constituciones y leyes definían a la vez que presuponían un ciudadano ideal, miembro de la comunidad política “nacional” y poseedor de derechos políticos. El ciudadano ideal se caracterizaba por los atributos de la universalidad, igualdad e individualidad, a lo que Guerra añade el de la abstracción (Guerra 1999: 41; Sábato 1999: 18). La cuestión candente, según Guerra y Lampérière (1998: 11), era cómo “reconstruir con nuevos valores el consenso perdido”, y cómo socializarlos en una sociedad cuya heterogeneidad desafía las posibilidades de una ciudadanía basada en la igualdad.

Los límites normativos del conjunto de la ciudadanía variaron a lo largo del tiempo, aunque no de manera lineal; los límites empíricos, a su vez, tuvieron poco que ver con los teóricos (Sábato 1999: 14), y ponen en evidencia la índole problemática del proceso de construcción efectiva de la ciudadanía (Sábato 1998: 12).

A lo largo del siglo XIX, Sábato identifica tres elementos que incidieron en el campo de negociación donde el conflicto por la definición de la ciudadanía tenía lugar: las definiciones de derecho inscriptas en normas legales y constituciones; las prácticas políticas de las elites tradicionales y las nuevas; y las expectativas de los demás sectores sociales, que alternativamente podían quedar incluidos o excluidos de la ciudadanía (Sábato 1999; Irurozqui 1996). En las últimas décadas del siglo, los procesos de centralización del poder, de consolidación del Estado, y de inserción de su economía en el mercado mundial, diversificaron y complejizaron la estructura social de las comunidades políticas iberoamericanas (Sábato 1999b: 50-53), paralelamente a la construcción de un concepto de nación que prioriza una pretendida homogeneidad (“una lengua, una raza, una tradición, un sentimiento”)²¹, mediante la negación o represión de las heterogeneidades constatables.

²¹ Es importante en este punto aclarar, junto a Quijada (2000: 8), que no debe entenderse la “homogeneidad” en términos de “realidades” sino en términos de construcción ideológica. Entendemos la homogeneización como la tendencia histórica a ignorar y tratar de eliminar las diferencias al interior de un grupo para que el mismo sea percibido y se autoperciba como una unidad indivisa. Este proceso se vincula a la asimilación ideal de las fronteras de dicho grupo humano con los límites del estado al que está ligado institucionalmente.

En la Argentina, la articulación política entre la nación-como-estado y los pueblos indígenas sufrió los efectos de esta búsqueda de homogeneidad. Concretamente, a lo largo del siglo XIX se desarrolla el proceso que desembocará en la imposición del monismo jurídico sobre el pluralismo jurídico -heredado de la Colonia en nuestro país y subsistente en naciones como los EE.UU.-, no sólo para abandonar la práctica de los pactos y tratados que acorde al derecho de gentes se efectuaban tradicionalmente y hasta 1878 con los pueblos indígenas de la Pampa-Norpatagonia y el Gran Chaco, sino inclusive para negar la posibilidad de existencia legalmente válida de los tratados previos²².

El trabajo que Tamagnini y Pérez Zavala (2002) realizan con densidad etnográfica sobre el tratado de 1872 entre el estado nacional y los ranqueles –momento cúlmine del pasaje del status de los pueblos originarios “de soberanos a étnicos” (Bechis 1984)- despierta interrogantes acerca del papel de ciertas individualidades, como la de Mansilla, quien promueve un tratado de paz que hipotéticamente compromete al estado nacional a no avanzar sustancialmente las fronteras, cuando ya se había sancionado la ley 215 en 1867. Si bien podría sostenerse que no es la firma de este tratado en sí lo que desestructura y vuelve a los ranqueles dependientes del estado, el mismo emerge como síntoma de un vuelco en el equilibrio de poder que ya se presenta como inexorable. La argumentación de las autoras es que la misma firma de los tratados potenció el proceso de deterioro previo, tal como surge de las cartas que los caciques enviaban a los curas franciscanos y al gobierno provincial. Especialmente porque el cumplimiento de los tratados exigía en primer lugar el traslado y el establecimiento dentro de la línea de frontera. También porque su celebración conllevaba la centralización inducida de las estructuras políticas autóctonas. Y seguramente, según proponen las autoras, por los efectos secundarios derivados de la imposición del registro escrito sobre la forma tradicional oral.

A partir de la derrota nativa, la costumbre jurídica indiana se extingue, según Levaggi (1998), porque desaparecen “esas comunidades libres que eran la contraparte de los tratados”. Sin embargo, como esta tesis intentará demostrar, no se trata sólo de la exclusividad del sistema jurídico positivista ni de la desaparición física de la contraparte nativa, sino y especialmente, de la imposición de una nueva gubernamentalidad que obtura el reconocimiento de los pueblos indios como entidades autónomas y soberanas.

La Constitución Nacional de 1853 hereda las ambigüedades de la política fronteriza de Rosas, pero también su vocación pacifista. Según Navarro Floria (2001: 352 y ss.), los mensajes presidenciales de Urquiza propugnan la continuidad del trato pacífico. Sin embargo, señala el autor, el discurso pacifista de la Confederación contrasta con la virulencia de los ataques de sus

²² “No puede haber soberanías separadas é independientes dentro de los mismos límites ó jurisdicción, ni puede haber dos orígenes distintos y separados de autoridad soberana dentro de la misma jurisdicción”, decía el Senador Manuel Pizarro, durante el debate sobre la federalización de la ciudad de Buenos Aires (S 1880, 24/8). Esta imposición no se hará sin resistencia de algunos expertos constitucionalistas como Nicolás Calvo, quienes ya avanzado el proceso señalan sus reparos (D 1885, 19/8). Volveremos sobre este punto en el capítulo 1.

aliados pampas contra la frontera bonaerense, en el marco del conflicto entre Buenos Aires y la Confederación. Entonces, la política pacifista de la Nación argentina duró el tiempo que duró tal conflicto, abandonándose como política predominante²³ a medida que se consolida la hegemonía mitrista. Durante el debate parlamentario que da origen a la Ley 215 de 1867, se define el objetivo de llevar la frontera sur nacional hasta los ríos Neuquén y Negro mediante la conquista militar, mientras que el entendimiento pacífico queda relegado a un plano complementario²⁴.

Luego de la batalla de San Carlos en los campos de Bolívar en 1872, que consolida tanto la derrota de Calfucura como el ascenso mitrista, la política fronteriza percibe un hueco en su lado sur por el cual hacer fluir tanto los proyectos de avance militar –preludiando la expedición a Susques en 1874, la sanción de la expansión hasta el río Negro en 1878, y la fallida conquista del Chaco en 1884- como ciertas iniciativas de trato pacífico garantizadas por el vuelco de poder, y el establecimiento de una nueva alianza con las órdenes religiosas que involucró la creación del Consejo para la Conversión de los Indios al Catolicismo, dependiente del Arzobispado de Buenos Aires, y la inmigración de misioneros europeos con destino a los toldos pampeanos.

Sin embargo, este clima duró unos pocos años, ya que apenas iniciado el gobierno de Avellaneda, y en medio del proceso de ascenso y consolidación de la oligarquía nortea en la Capital, el interés del Poder Ejecutivo en el área pampeana y chaqueña se concentra más en garantizar “la tranquilidad de los inmigrantes” alejando a los indios de las cercanías de las colonias, que en sedar una frontera que ya se veía como anacrónica. El ministro Alsina redacta para la ley de presupuesto nacional de 1877 la cláusula que prevé la terminación de los tratados de paz.

Axel Lazzari (1996) sostiene que las fronteras agro-ganaderas, indígenas, misionales, militares, etc. que se articulan a lo largo de varios siglos son el “producto de la estatalización en situación de frontera que crea un núcleo central con frontera social cerrada y una sociedad de frontera”. Esta última categoría define la esfera social que incluye “espacios y poblaciones (indígenas o no) diferencialmente expuestos, por lo tanto no aislados, a las estrategias poblacionales y de territorialización por las cuales se constituye disciplinariamente un *pool* de fuerza de trabajo. La heterogeneidad sociocultural entre la sociedad de frontera y el núcleo con frontera social cerrada es relativa a la distancia estructural que los separa y los vincula simultáneamente en la misma situación de frontera” (1996: 20).

²³ Navarro Floria señala también que ligado al principio pacifista estaba el de la evangelización de los indios, que en cambio podía ser obviado por los propulsores del sometimiento armado de las tribus (2001: 353). En los capítulos siguientes volveremos sobre este punto para mostrar cómo la alianza entre Iglesia y Estado distaba de ser unívoca.

²⁴ La hegemonía de la tesis del avance militar reconoce sin embargo la emergencia contemporánea de discursos opositores y propuestas de trato pacífico (Navarro Floria 2001: 353), lo que da cuenta de una complejidad similar a la que veremos a partir de 1880 en relación a las propuestas contrahegemónicas que genera la política roquista.

El autor agrega que durante el siglo XIX, la “movilidad” fronteriza, independientemente de sus “avances y retrocesos”, se incrementa no por ello dejando de gestarse situaciones “permanentes”, en el sentido de recreaciones de la diferenciación. Finalmente, siguiendo a B. Williams (1989), sugiere que si el estado-nación crea la nacionalidad de ciudadanos y los grupos étnicos, no es *ex nihilo* sino mediante compromisos y rupturas con esquemas de poder preexistentes entre diversos grupos sociales, y en tal sentido se pregunta si las estrategias de etnicización / Nacionalización, reguladas y administradas idealmente por agencias estatal-nacionales, “no encuentran su precoz genealogía en el estado dinástico colonial”.

De esta manera, Lazzari propone poner en cuestión la magnitud de la novedad de la nueva estatalidad inaugurada en 1880 en lo que hace a la articulación política en la frontera. En la misma dirección, De Jong (2004) ha planteado la necesidad, al abordar los procesos de conformación de la etnicidad, de no partir de la “Conquista del Desierto” como *tabula rasa*, o como acontecimiento que segmenta totalmente el proceso histórico de relaciones interétnicas, presentando un cuadro de relaciones totalmente nuevas e independientes del período anterior, para plantear por el contrario la vigencia de continuidades o herencias del período de frontera para el proceso de relaciones posteriores.

No obstante, me permitiré insistir en esta tesis en que a pesar de la pertinencia de estas consideraciones para el área pampeana –apuntaladas por las que efectúa Roulet (2002) acerca de la política interétnica en el área cuyana, así como por las de Ratto (1994) sobre la frontera surbonaerense y las de Gotta (2003) para el sur santafesino-, la novedad del programa de Roca es la *nacionalización* de la política de fronteras, por sobre las pasadas iniciativas regionales o subregionales, en tal medida que no debe quedar espacio del territorio nacional fuera del proceso expansivo de la frontera estatal.

En cambio, vale aquí la observación de Gotta (2003: 69) tendiente a reconocer que resulta insuficiente o inapropiado pensar las relaciones de frontera determinadas exclusiva o básicamente por el elemento étnico. Como señala Vezub (2002: 87), 1879 marca la irrupción de lo estatal en el espacio fronterizo. La campaña del desierto es un parte-aguas que ordena las identidades étnicas y convierte la antigua diversidad en dicotomía barthiana nosotros-otros.

Navarro Floria sostiene como resultado de su análisis del discurso parlamentario previo a 1880 que “pasada la gran invasión de 1872 y su derrota en San Carlos, el discurso parlamentario ya no volvió sobre los habitantes del espacio pampeano-patagónico como enemigos de guerra sino previendo los resultados de su sometimiento”, lo que se manifiesta en las previsiones en las normativas sobre colonización, para asentamiento de indios sometidos (por ej., D 1875, 1/10; cit. en Navarro Floria 2001: 351, 365). Sin embargo, hemos de afirmar en esta tesis que la coyuntura bélica reabierto en 1879 sentó al mismo tiempo las bases para la exacerbación de un discurso que asimilaba al indígena al enemigo extranjero -real o potencial- y en todo caso, dados los resultados de la contienda, al indio sometido no como un simple connacional expropiado de

su tierra sino como un vencido de guerra al que por caridad o por conveniencia se le asigna un lugar subordinado en la propia sociedad.

Una novedad que plantea el análisis de la Ley 947 sancionada el 5 / 10 / 1878 reside en que la misma describe minuciosamente las acciones previstas respecto de las tierras a conquistar, y a diferencia de la precedente Ley 215 de 1867, no incluye previsiones respecto de su población. La ausencia de una política poblacional implica que los indios son para Roca simples contrincantes –a eliminar- en tanto y en cuanto son quienes pueden oponerse a su proyecto sobre las tierras; no son por tanto objeto de la ley en sí mismos.

Walter Delrio señala a la Ley 817 de “Inmigración y Colonización” como un antecedente fundamental, pues propuso en 1876 una estrategia de avance militar sobre la “tierra de indios,” procurando organizar la política inmigratoria hacia una colonización programada más que espontánea. Dicho de otro modo, dice Delrio, teniendo como proyecto el de forjar el desarrollo del país a base de pequeños propietarios, se diseñó primero una estrategia para regular el flujo de inmigrantes y su acceso a la tierra, quedando el indígena en medio de este plan colonizador. Así, la Ley 817, también conocida como “Ley Avellaneda,” estableció que una vez que el Poder Ejecutivo determinase los territorios destinados a la colonización y se distribuyesen los lotes rurales entre los colonos, “entre sección y sección subdividida y entregada a la población, se dejará una sección sin subdividirse, pero amojonada en las esquinas y costados, las cuales serán destinadas a la colonización por empresas particulares; ‘a la reducción de los indios’, y al pastoreo”. Se estipulaba explícitamente, además, que: “El Poder Ejecutivo procurará por todos los medios posibles el establecimiento en las secciones, de *las tribus indígenas*, creando *misiones* para traerlas gradualmente a la vida civilizada, auxiliándolas en la forma que crea más conveniente, y estableciéndolas por familia en lotes de cien hectáreas”. De esta manera, ya en 1876 las “tribus indígenas” aparecen como un todo indiferenciado que debería amoldarse— incluso geográficamente—al modelo de colonización propuesto, antes de desaparecer (Delrio 2003).

Previamente, la ley 215 del 13 / 8 / 1867 había iniciado el proceso de tribalización y sedentarización compulsiva de los pueblos indígenas, ya señalado por Briones y Delrio (2002) y Delrio (2003). Haciendo referencia a las distintas políticas que debían seguirse frente a los indígenas “voluntariamente sometidos” y a los “sometidos por la fuerza”, la ley 215 establecía que a “las tribus nómadas existentes en el territorio nacional” se les proveería “todo lo necesario para su existencia fija y pacífica”. La extensión y límite de los territorios que se otorgasen a las tribus que se “sometiesen voluntariamente” se determinaría de común acuerdo entre las mismas y el Poder Ejecutivo. En cuanto a la extensión de tierra otorgada a las tribus “sometidas a la fuerza”, el arreglo dependería del exclusivo arbitrio del gobierno nacional. En ambos casos la autorización definitiva la daría el Congreso Nacional, estableciéndose de manera explícita que los convenios debían evitar interpelar a la contraparte nativa como “naciones” indígenas, a fin

de hacer evidente que dichos acuerdos no podían adquirir el carácter de tratados internacionales (Briones y Delrio 2002).

La ley 947 del 5 de octubre de 1878, a pesar de haber sido dictada como reglamentación y ejecución de la 215, ya no hace ninguna referencia a las tierras que serían otorgadas a los grupos originarios que se presentasen, sino que sólo se menciona el “previo sometimiento o desalojo de los indios bárbaros de la pampa” (Briones y Delrio 2002).

Pese a que no fue la primera agresión militar hacia los pueblos indígenas en lo que es hoy el territorio argentino, ni fue el primer intento de regular los territorios del sur del país en términos poblacionales, la “Conquista del Desierto” iniciada en 1878 es un punto de inflexión en la narrativa de origen de la Argentina como nación moderna, que si no explica por sí sola las relaciones ulteriores y si no alcanza a todo el espacio nacional, representa un cambio rotundo tanto en la realidad económica como en la articulación política, como en las representaciones posteriores de la historia. Focalizando en las políticas de la historia (Cattaruzza y Eujanian 2003) y en el diálogo entre discurso político y sentido común (Van Dijk 2003), hemos decidido entonces hacer partir el análisis que sigue desde este momento mítico del estado argentino.